

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**ALTERACIONES A LA PARENTALIDAD Y DEL BIENESTAR INFANTIL POR  
DIVORCIOS CONTENCIOSOS EN GUATEMALA**

**STEPHANIA ALEXANDRA DEL ROSARIO ZAPET ZURITA**

**GUATEMALA, AGOSTO DE 2023**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ALTERACIONES A LA PARENTALIDAD Y DEL BIENESTAR INFANTIL POR  
DIVORCIOS CONTENCIOSOS EN GUATEMALA**

**TESIS**

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**STEPHANIA ALEXANDRA DEL ROSARIO ZAPET ZURITA**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

y los títulos profesionales de

**ABOGADA Y NOTARIA**

Guatemala, agosto de 2023

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: M.Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras  
VOCAL I: Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez  
VOCAL II: Lic. Rodolfo Barahona Jácome  
VOCAL III: Lic. Helmer Rolando Reyes García  
VOCAL IV: Br. Javier Eduardo Sarmiento Cabrera  
VOCAL V: Br. Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar  
SECRETARIA: Licda. Evelyn Johanna Chevez Juárez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

Presidente: Lic. Carlos Ebertito Herrera Recinos  
Vocal: Lic. Osman Doel Loreto Fajardo  
Secretario: Lic. Candi Claudio Vaneza Gramajo Izeppi

**Segunda Fase:**

Presidente: Lic. Iris Raquel Mejía Carranza  
Vocal: Lic. Osman Doel Loreto Fajardo  
Secretario: Lic. Angel Bonifacio Ixcayau Ambrocio

**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,  
20 de mayo de 2022**

Atentamente pase al (a) Profesional, **AXEL ARMANDO VALVERT JIMÉNEZ**, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante **STEPHANIA ALEXANDRA DEL ROSARIO ZAPET ZURITA**, con carné 201402415, intitulado: **ALTERACIONES DE LA PARENTALIDAD Y DEL BIENESTAR INFANTIL POR DIVORCIOS CONTENCIOSOS EN GUATEMALA.**

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

**CARLOS EBERTITO HERRERA RECINOS**

**Jefe (a) de la Unidad de Asesoría de Tesis**

**SAQO**

Fecha de recepción 24 / 05 / 2022 (f)

Asesor(a)  
(Firma y sello)

*Lic. Axel Armando Valvert Jiménez*  
ABOGADO Y NOTARIO



**LIC. AXEL ARMANDO VALVERT JIMÉNEZ  
ABOGADO Y NOTARIO**



Guatemala 16 de junio del año 2022

**Doctor Carlos Ebertito Herrera Recinos  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su Despacho.**

Doctor Herrera Recinos:



Respetuosamente me dirijo a su persona para hacer constar que asesoré el trabajo de tesis de la alumna **STEPHANIA ALEXANDRA DEL ROSARIO ZAPET ZURITA** de acuerdo al nombramiento de fecha veinte de mayo del año dos mil veintidós, intitulado: "**ALTERACIONES DE LA PARENTALIDAD Y DEL BIENESTAR INFANTIL POR DIVORCIOS CONTENCIOSOS EN GUATEMALA**", para lo cual se llevaron a cabo los cambios pertinentes al trabajo de tesis. Declaro que con la sustentante no me une parentesco alguno dentro de los grados de ley, por lo que emito el siguiente dictamen:

- a) Se realizó un trabajo que denota un valioso aporte tanto técnico como científico y abarca un extenso contenido doctrinario y legal, habiendo sido el objeto de estudio la problemática actual derivada de los divorcios contenciosos.
- b) Los métodos de investigación utilizados durante el desarrollo de la tesis tienen relación con los capítulos y con su respectiva presentación, hipótesis y comprobación de la hipótesis. Para redactar la introducción y conclusión discursiva, se utilizaron los métodos inductivo y analítico, así como la aplicación de los métodos deductivo y sintético.
- c) En lo relacionado a los objetivos de la misma se puede indicar que es fundamental garantizar el bienestar infantil. La hipótesis que se formuló originalmente quedó comprobada, debido a que el trabajo desarrollado por la sustentante señala los fundamentos jurídicos que informan la parentalidad y el bienestar infantil por divorcios contenciosos en la sociedad guatemalteca.
- d) Los capítulos de la tesis permitieron la comprensión de los criterios técnicos y jurídicos que fundamentan las aseveraciones realizadas. El aporte científico del tema es fundamental y se basó en un contenido de actualidad. En cuanto a la conclusión discursiva, se relaciona con el contenido del trabajo de investigación y señala el adecuado nivel de síntesis legal relacionado con el objeto del tema. Además, la bibliografía que se utilizó para la elaboración de la tesis ha sido la acorde y adecuada.

**LIC. AXEL ARMANDO VALVERT JIMÉNEZ  
ABOGADO Y NOTARIO**



Doy a conocer que el trabajo de tesis de la sustentante cumple de manera eficaz con los requisitos establecidos en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo que **DICTAMINO FAVORABLEMENTE** para que pueda continuar con el trámite respectivo, para evaluarse posteriormente por el Tribunal Examinador en el Examen Público de Tesis, previo a optar al grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Atentamente.

Lic. Axel Armando Valvert Jiménez  
Asesor de Tesis  
Colegiado 11,382

*Lic. Axel Armando Valvert Jiménez*  
ABOGADO Y NOTARIO



**USAC**  
TRICENTENARIA

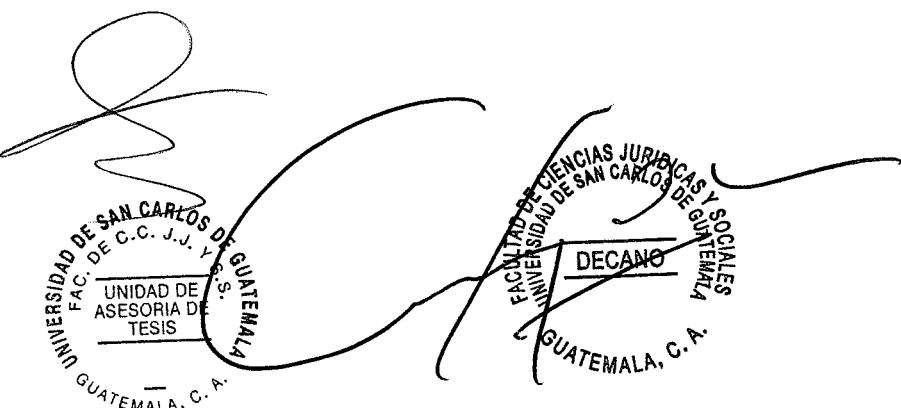
Universidad de San Carlos de Guatemala

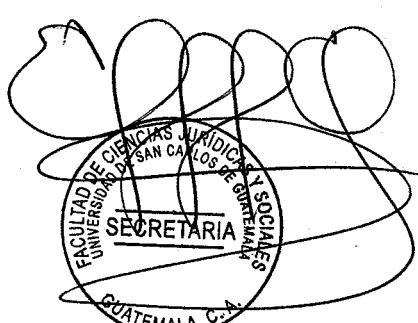


Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, dieciocho de julio de dos mil veintitrés.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante STEPHANIA ALEXANDRA DEL ROSARIO ZAPET ZURITA, titulado ALTERACIONES A LA PARENTALIDAD Y DEL BIENESTAR INFANTIL POR DIVORCIOS CONTENCIOSOS EN GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

CEHR/SAQO

  
**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
FAC. DE C.C.C. J.J. Y E.S.  
UNIDAD DE  
ASESORÍA DE  
TESIS  
GUATEMALA, C.A.

  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
SECRETARIA  
GUATEMALA, C.A.



## DEDICATORIA



**A DIOS:**

Por darme fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de mis anhelos más deseados.

**A MIS PADRES:**

Por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy. Es un orgullo y privilegio ser su hija.

**A MI HIJA:**

Por ser mi fuente de inspiración y mi pequeño gran motor en la vida.

**A MI FAMILIA:**

Por estar siempre presentes acompañándome y por el apoyo moral que me brindaron a lo largo de esta etapa de mi vida.

**A:**

La Universidad de San Carlos de Guatemala y especialmente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



## PRESENTACIÓN

La investigación cualitativa llevada a cabo partió de establecer los efectos sobre la parentalidad y el bienestar de los menores luego de los padres han entablado la demanda de divorcio por causa justificada, así como el mecanismo legal idóneo para reducir o evitar que estas consecuencias afecten a largo plazo a estos menores.

La ciencia jurídica que permitió reflexionar sobre el tema fue el derecho civil, siendo el derecho de familia, el que de manera específica contribuyó a explicar las relaciones de parentalidad y de bienestar infantil, siendo los sujetos de estudio los menores que se ven afectados por los divorcios por causa justificada en Guatemala; el contexto diacrónico fue del año 2018 al 2022 y el sincrónico durante el año 2023 cuando se llevó a cabo el trabajo de recopilación de información y análisis respectivo.

El aporte académico llevado a cabo en esta investigación de tesis fue recomendarle a los jueces de familia que en la sentencia de divorcio establezca la obligación de la madre o el padre que se queda a cargo de la guarda o custodia de los hijos menores a que asista a terapias con psicólogo pagado por el Organismo Judicial para ayudarle a los menores a superar el sentimiento de culpabilidad que les genera sentirse responsables de que los papás se hayan divorciado.



## HIPÓTESIS

Ante los efectos sobre la parentalidad y el bienestar de la niñez, a partir de que los menores tienden a creer que por su culpa los papás se están divorciando, es obligación del Organismo Judicial que cuando se dicte sentencia sobre el divorcio, también se obligue a la madre o padre que se queda a cargo de la guarda o custodia de los menores a que asista con ellos obligatoriamente a terapia con psicólogo pagado por ese Organismo hasta que el psicólogo que los atienda considere que el efecto del divorcio ya no es determinante para su futuro.

## COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS



Luego de haber obtenido la información necesaria y utilizando el método analítico, sintético y deductivo, se sometió a prueba la hipótesis, la cual fue debidamente comprobada puesto que se demostró que existen efectos negativos en la parentalidad y en el bienestar de la niñez, por lo que el juez de familia a cargo del divorcio ordinario, al resolver el contencioso interpuesto debe resolver que la madre o el padre que se quede a cargo de los menores los debe llevar obligatoriamente a terapia con psicólogo pagado por el Organismo Judicial, hasta que este profesional dictamine que la culpabilidad que sienten los menores por considerarse responsables del divorcio de los padres, ya no les afecta en su formación emocional.



## ÍNDICE

Introducción.....	i
-------------------	---

### CAPÍTULO I

1. El divorcio.....	1
1.1. Origen histórico.....	4
1.2. Clases de divorcio.....	8
1.3. Causales.....	10
1.4. Efectos jurídicos.....	14
1.5. Impacto social.....	17

### CAPÍTULO II

2. Juicio ordinario de divorcio.....	21
2.1. Vía judicial.....	23
2.2. Marco legal.....	25
2.3. Sujetos procesales.....	27
2.4. Etapas procesales.....	30
2.5. Impugnaciones.....	33
2.6. Custodia infantil.....	38

### CAPÍTULO III

3. Bienestar infantil.....	41
3.1. Instituciones relacionadas.....	43
3.2. Derechos de los niños.....	46
3.3. Ámbito educacional.....	49



3.4. Protección y seguridad.....	52
3.5. Salud física.....	53
3.6. Desarrollo integral.....	55
 <b>CAPÍTULO IV</b>	
4. Alteraciones de la parentalidad y del bienestar infantil por divorcios contenciosos.....	59
4.1. Vulneración a la parentalidad.....	59
4.2. Consecuencias en los menores de edad.....	61
4.3. Mora judicial.....	63
4.4. Acciones dilatorias de los sujetos.....	65
4.5. Las alteraciones a la parentalidad y del bienestar infantil por divorcios contenciosos en la sociedad guatemalteca.....	68
 <b>CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....</b>	73
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	75

## INTRODUCCIÓN



El tema fue escogido porque los estudiosos sobre los menores establecen científicamente que los menores de edad, cuando sus padres se divorcian, especialmente por causa justificada, se sienten culpables de esa ruptura del matrimonio, especialmente a partir de que uno de los padres ya no vive en la casa, lo cual afecta la parentalidad y el bienestar infantil, situación que hasta el presente no ha tenido una respuesta por parte del sistema de justicia de Guatemala.

El objetivo general, que fue debidamente comprobado, fue determinar la manera en que los divorcios por causa justificada alteran la parentalidad y generan efectos negativos en el bienestar infantil; también se estableció la importancia de la relación entre los menores y el padre o madre ausente; se determinó la importancia del derecho de familia para explicar las relaciones familiares y sus efectos a partir del divorcio; también se analizó el papel del juez de familia en la gestión del divorcio contencioso en Guatemala, especialmente a partir de que sus acciones deben estar determinadas por la priorización del interés superior del niño, tal como lo establece la Convención Sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

La hipótesis planteada, la cual fue debidamente comprobada, se orientó a establecer que existen efectos negativos en la parentalidad y en el bienestar de la niñez, por lo que el juez de familia a cargo del divorcio ordinario, al resolver el contencioso interpuesto debe resolver que la madre o el padre que se quede a cargo de los menores los debe llevar obligatoriamente a terapia con psicólogo pagado por el Organismo Judicial, hasta que este profesional dictamine que la culpabilidad que sienten los menores por considerarse responsables del divorcio de los padres, ya no les afecta en su formación emocional.

El contenido capitular del presente informe final de tesis es de cuatro capítulos, siendo el primero, sobre el divorcio, origen histórico, causales, efectos jurídicos e impacto social; el segundo, se refiere al juicio ordinario de divorcio, vía judicial, marco legal, sujetos procesales, etapas procesales, impugnaciones y custodia infantil; el tercero, se orientó a



exponer el bienestar infantil, instituciones relacionadas, derechos de los niños, ~~ámbito~~ educacional, protección, salud física y desarrollo integral; y el cuarto, está referido a las alteraciones de la parentalidad y del bienestar infantil por divorcios contenciosos.

Las técnicas utilizadas para obtener la información necesaria para alcanzar los objetivos y someter a prueba la hipótesis, la cual fue debidamente comprobada, fueron la bibliográfica y documental, mientras que los métodos empleados para ordenar la información y reflexionar sobre la esencia del problema fueron el analítico, el sintético y el deductivo.

La recomendación que se plantea a partir de los resultados obtenidos al alcanzar los objetivos y comprobar la hipótesis fue que el juez de familia, cuando emita sentencia sobre el divorcio requerido, establezca la obligación legal de la madre o el padre que se quedará con la guarda y custodia de los hijos menores, de llevarlos a terapia con psicólogo pagado por el Organismo Judicial, hasta que ese profesional de la psicología dictamine que el divorcio ya no es determinante en la formación emocional del menor.



## CAPÍTULO I

### 1. El divorcio

El divorcio constituye un procedimiento jurídico y emocional que culmina con la terminación de un matrimonio procediendo legalmente a la disolución de los vínculos legales, así como afectivos entre dos individuos, se trata de un acontecimiento relevante de naturaleza compleja que trae consigo consecuencias en todos los ámbitos de la vida conyugal, especialmente en lo que concierne a la familia e hijos afectados. A medida que la sociedad ha progresado el divorcio ha adquirido mayor frecuencia y aceptación en diversas culturas en virtud que fomenta la libertad de decisión de las personas para evitar encontrarse en situaciones no deseadas que perjudican el ejercicio correcto de sus derechos.

Es dependiendo de la jurisdicción junto con las circunstancias particulares que el divorcio conlleva una serie de etapas y determinaciones que pueden variar. Por lo general el procedimiento se inicia mediante la presentación de una solicitud de divorcio ante un tribunal competente, petición la cual establece los fundamentos legales para la disolución del matrimonio tales como diferencias, abandono o adulterio. A partir de ese momento el proceso legal comprende la notificación a la contraparte, la recolección de evidencia, la negociación de acuerdos relacionados con la distribución de bienes, la custodia de los hijos y la determinación de la pensión alimenticia entre otros asuntos pertinentes en virtud que deben de quedarse acordados todos los elementos relacionados con el matrimonio así como lo referente a los hijos de los cónyuges.



El divorcio puede plantear desafíos emocionales para todas las partes. Aquellas parejas que optan por la disolución matrimonial frecuentemente atraviesan una gama de emociones y estos sujetos pueden experimentar también sentimientos de fracaso, pérdida, además de preocupaciones respecto al futuro y al impacto en los hijos. Durante este período resulta fundamental contar con una comunicación efectiva, el respaldo emocional a través de terapia de pareja, terapia individual y grupos de apoyo, por lo que es determinante que el Estado brinde un acompañamiento a las personas en esta etapa con el objetivo de garantizar el bien común promovido como finalidad de las normas de carácter constitucional como fin primordial del Estado.

“El impacto del divorcio en los hijos resulta ser un tema de suma relevancia en donde los menores atraviesan una diversidad de emociones, como tristeza, ira, ansiedad y confusión, se pueden llegar a sentir en medio de los conflictos entre sus progenitores y enfrentar cambios significativos en su vida, por lo que es de vital importancia que los padres brinden un entorno estable para sus hijos durante esta transición, colaborando conjuntamente para minimizar los efectos adversos del divorcio en su bienestar emocional y desarrollo integral que es elevado en las etapas de la minoría de edad”.<sup>1</sup>

A pesar de los desafíos que conlleva el divorcio. Este también puede representar una oportunidad para el crecimiento personal y el establecimiento de relaciones más saludables en el futuro al brindar a las personas la posibilidad de liberarse de una relación insatisfactoria o perjudicial buscando de tal forma un nuevo comienzo, lo cual resulta

---

<sup>1</sup> Ramos Celis, Julio Enrique. **Fundamentos de derecho civil**. Pág. 93.



esencial para aquellos que se encuentran en proceso de divorcio y busquen el respaldo adecuado.

Desde una perspectiva legal los asuntos vinculados a la disolución matrimonial deben establecerse de manera justa y equitativa, así como a la negociación de acuerdos en relación con la distribución de bienes, repartición de activos, la custodia de los hijos, la pensión alimenticia, y otros asuntos relevantes que resultan fundamentales para asegurar una transición justa para ambas partes involucradas.

Por tal razón, los divorcios se pueden llevar en diferentes vías legales dependiendo de la voluntad de los cónyuges sobre las decisiones que se deben de tomar de ya no continuar bajo el vínculo jurídico que sustenta el matrimonio.

Es relevante resaltar que la disolución del matrimonio mediante el divorcio no conlleva necesariamente el cese absoluto de las relaciones entre las partes involucradas, específicamente cuando existen hijos como consecuencia de la unión matrimonial debido a que es frecuente que los progenitores mantengan una relación continua en cuanto a la crianza compartida y la toma de decisiones relacionadas con los hijos.

La habilidad de comunicarse colaborando de manera eficaz adquiere una importancia fundamental con el fin de asegurar el bienestar continuo de los menores involucrados, siendo imprescindible que los padres sean capaces de establecer un diálogo constructivo en virtud de abordar de forma conjunta las necesidades de los hijos en cuestión.



El divorcio afronta en el ámbito religioso una serie de críticas en virtud que la mayoría de las creencias religiosas promueven el matrimonio como un actividad que únicamente se puede realizar con una persona una vez en la vida de cada sujeto, pero con la separación del Estado de la Iglesia se ha permitido el ejercicio liberal del derecho que contienen las personas de tomar la decisión de la persona con quien van a realizar vida en común.

### **1.1. Origen histórico**

El origen histórico del divorcio se remonta a tiempos ancestrales, habiendo experimentado una notable evolución a lo largo del transcurso temporal. A través de la historia han existido distintas culturas que han adoptado diversos enfoques, así como actitudes hacia el divorcio presentando una amplia diversidad en cuanto a su aceptación y legalidad. En épocas antiguas el divorcio consistía en un suceso menos frecuente el cual se encontraba fuertemente condicionado por normas religiosas y culturales. En la Antigua Grecia el divorcio era reconocido legalmente, aunque solía estar restringido a casos de adulterio o abandono. Por otra parte, en la Antigua Roma se permitía igualmente el divorcio aunque solía ser más frecuente entre los hombres que entre las mujeres y se encontraba delimitado para una clase social en específico que era la dominante.

“En el marco del cristianismo el divorcio se vio fuertemente influenciado por las doctrinas de la Iglesia Católica, la cual concebía el matrimonio como un sacramento de carácter indisoluble. Durante la Edad Media el divorcio constituía una circunstancia sumamente infrecuente y únicamente se concedía en casos excepcionales tales como el adulterio o la



impotencia. La Iglesia Católica ejercía un control absoluto sobre el matrimonio siendo ella la única autoridad competente para anularlo además de ejercer por su influencia el control sobre el Estado no permitiendo que existiera ninguna disposición en contra".<sup>2</sup>

La reforma protestante es un movimiento religioso que desempeñó un papel crucial en la introducción de perspectivas renovadas en relación al divorcio, previo a estas reformas la Iglesia Católica tenía un fuerte control sobre la institución del matrimonio ya que consideraba el divorcio como un acto inadmisible permitiendo solo la separación de cuerpos en circunstancias excepcionales, pero fue con la misma que surgieron nuevas interpretaciones de la Biblia y se cuestionaron las enseñanzas así como las prácticas de la Iglesia Católica.

Varios líderes reformadores defendieron la idea de que el matrimonio era un contrato civil sagrado entre dos personas y no solo un sacramento religioso. Esta perspectiva abrió la puerta a la posibilidad del divorcio en determinadas circunstancias al poder ser rescindido como cualquier otro contrato.

En las enseñanzas de la reforma protestante se estableció que el adulterio y el abandono eran causales válidas para la disolución del matrimonio. Según esta postura el adulterio entendido como la infidelidad conyugal y el abandono cuando uno de los cónyuges se aleja de la convivencia sin intención de retornar, los cuales eran considerados como violaciones graves del contrato matrimonial permitiendo la búsqueda del divorcio.

---

<sup>2</sup> Najarro Reyes, Luis Felipe. **Divorcios contenciosos**. Pág. 110.



“Estas nuevas perspectivas sobre el divorcio fueron adoptadas por diversas denominaciones protestantes, las cuales reconocieron la importancia de la protección de los derechos y el bienestar de los cónyuges en situaciones de adulterio o abandono, es importante destacar que estas posturas adoptadas por las denominaciones protestantes sentaron las bases para posteriores legislaciones sobre el divorcio en Naciones con una tradición protestante”.<sup>3</sup>

En muchos países las leyes de divorcio fueron influenciadas por estos principios y se estableció la posibilidad de obtener un divorcio en casos de adulterio, abandono u otras causales reconocidas legalmente.

En el ámbito jurídico a través de transformaciones sociales y luchas por los derechos de las mujeres, la evolución del divorcio ha sido influyente, por lo que a lo largo del tiempo se han producido avances significativos en numerosos países occidentales donde se promulgaron leyes de divorcio que otorgaban a las mujeres la posibilidad de solicitar la disolución del matrimonio en casos de adulterio, crueldad o abandono. Estas legislaciones representaron un cambio importante en la concepción del divorcio y en el reconocimiento de que el matrimonio puede ser un vínculo insostenible o perjudicial.

En el contexto guatemalteco el divorcio ha transitado por un camino particular en su trayectoria histórica. Durante un largo período Guatemala contó con una legislación restrictiva que prohibía el divorcio. Esta prohibición fue influenciada por la Iglesia Católica

---

<sup>3</sup> **Ibid.** Pág. 116.



y las arraigadas tradiciones conservadoras. No obstante a lo largo del tiempo se observaron cambios significativos en la actitud hacia el divorcio dentro de la sociedad guatemalteca, a medida de que se han obtenido avances en la sociedad se ha perfeccionado jurídicamente el divorcio como tal así, como los detalles de la disolución de ese vínculo.

Al promulgarse en Guatemala el Código Civil se introdujeron disposiciones que permitían el divorcio en determinadas circunstancias tales como el adulterio, la violencia doméstica o el abandono persistente. Estos avances legislativos reflejaron transformaciones en la mentalidad social, ya que reconocieron la importancia de proteger los derechos y el bienestar de las personas inmersas en matrimonios insostenibles o perjudiciales.

Además se implementó una nueva legislación en Guatemala que amplió aún más la disponibilidad del divorcio y se introdujo el divorcio por mutuo consentimiento, lo cual posibilitó a las parejas a finalizar su matrimonio de forma amigable y sin la necesidad de demostrar causas específicas. Esta medida significó un paso hacia una mayor flexibilidad y autonomía en el ámbito del divorcio.

Es importante resaltar que a pesar de los avances legales en el reconocimiento con la regulación del divorcio en el contexto jurídico guatemalteco aún persisten desafíos y barreras que obstaculizan el ejercicio efectivo de este derecho fundamental, aunque el marco legal ha evolucionado para reconocer de tal forma para facilitar el divorcio, ciertas tradiciones conservadoras arraigadas en la sociedad pueden influir en la percepción y



aceptación social del divorcio, generando estigmatización o prejuicios hacia aquellas parejas que buscan poner fin a su matrimonio en algunos sectores de la sociedad.

## 1.2. Clases de divorcio

En el ordenamiento jurídico guatemalteco, existen diferentes tipos de divorcio que pueden ser solicitados por las parejas que desean disolver su matrimonio, estos tipos de divorcio se encuentran regulados en el Código Civil y ofrecen diferentes opciones así como procedimientos según las circunstancias de cada caso. Las principales clases de divorcio en el ordenamiento jurídico guatemalteco comprenden:

- a) Divorcio por mutuo consentimiento: también conocido como divorcio de común acuerdo, representa una forma de disolución del vínculo matrimonial en la cual ambas partes involucradas expresan su conformidad en poner fin al matrimonio.

Con la finalidad de instaurar este tipo de divorcio las partes están en la obligación de presentar un convenio de divorcio que precise los acuerdos relacionados con la partición de bienes, la custodia de los hijos, la pensión alimenticia y demás aspectos de relevancia.

Se destaca que el divorcio por mutuo consentimiento se caracteriza por su diligencia, su menor conflictividad siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo en todos los términos.



- b) Divorcio por separación de hecho: es una modalidad de divorcio que es requerida cuando los cónyuges han estado separados de hecho de manera ininterrumpida durante un lapso mínimo de dos años. “La separación de hecho supone que los cónyuges han llevado vidas independientes y han residido separados durante dicho período sin tener la intención de reconciliarse, contexto en el cual no es preciso establecer fundamentos específicos para la disolución del matrimonio, dado que la prolongada separación resulta suficiente para justificar el divorcio”.<sup>4</sup>
- c) Divorcio por separación de hecho con causales: a diferencia del divorcio por separación de hecho requiere la demostración de fundamentos específicos para presentar la solicitud de divorcio. Estos fundamentos pueden abarcar situaciones como el adulterio, la violencia doméstica, el abandono injustificado u otras razones establecidas por la normativa legal, únicamente puede suceder este divorcio jurídicamente en caso de que se pueda demostrar que una de las partes ha incurrido en alguna de las causales de divorcio. El tribunal tiene la facultad de otorgar el divorcio incluso si la separación de hecho ha sido inferior a dos años.

Sin importar el tipo de divorcio solicitado resulta imprescindible contar con la asesoría jurídica pertinente y presentar la documentación adecuada ante el órgano jurisdiccional competente con el fin de iniciar el proceso de divorcio. Además, en todas las modalidades de divorcio se debe asegurar la salvaguarda de los derechos e intereses de los hijos menores de edad, estableciendo acuerdos precisos con relación a la custodia, la pensión

---

<sup>4</sup> Lobos Simón, Wilson. **Estudios de derecho civil.** Pág. 106.



alimenticia y el régimen de visitas que sostienen un motivo en la disolución en virtud de ser los elementos más fundamentales de la constitución del matrimonio en el ámbito legal.

El divorcio como procedimiento legal conlleva consecuencias de gran relevancia tanto para las parejas como para sus hijos. En el ordenamiento legal interno guatemalteco la normativa jurídica se encuentra diseñada con el propósito de brindar alternativas, establecer mecanismos que permitan a las parejas disolver su matrimonio de manera justa y contener resoluciones equitativas. Por tal razón, la elección del tipo de divorcio a seguir se encuentra condicionada por las circunstancias particulares de cada caso, así como por la voluntad y el acuerdo manifestados por las partes involucradas.

Es esencial destacar que el proceso de divorcio se rige por un conjunto de procedimientos establecidos por la ley cuyo objetivo primordial radica en garantizar la adecuada protección de los derechos e intereses de las partes y especialmente de los hijos menores de edad, siendo fundamental contar con la asesoría legal adecuada para llevar a cabo el divorcio de forma diligente, respetando los principios de justicia y equidad para lo cual se encuentran capacitados específicamente aquellos profesionales del derecho que cuenten con experiencia en el ramo civil de familia.

### **1.3. Causales**

En el ordenamiento jurídico guatemalteco se encuentran contempladas diversas causales de divorcio que pueden ser invocadas con el propósito de solicitar la disolución del vínculo



matrimonial, dichas causales están debidamente estipuladas en el Código de Guatemala, las cuales desempeñan un papel fundamental al amparar jurídicamente la decisión de separación conyugal. Su invocación es crucial para fundamentar legalmente la solicitud de divorcio y asegurar el adecuado desenvolvimiento del proceso en el caso que sea contenciosa la separación de los sujetos pertenecientes al matrimonio, estas causales deben de encontrarse en cumplimiento con los preceptos legales y principios de justicia que rigen la materia para estar dotadas de sustento jurídico.

“El adulterio constituye una forma de infidelidad conyugal que se caracteriza por la participación en relaciones sexuales extramatrimoniales. En el ámbito legal cuando se logra probar que uno de los cónyuges ha incurrido en adulterio el otro cónyuge se encuentra facultado para solicitar el divorcio, siendo importante destacar que recae sobre la parte que alega el adulterio la carga de la prueba, debiendo presentar evidencias suficientes que respalden su afirmación además de ser la demandante en la iniciación del proceso”.<sup>5</sup>

Por otro lado el abandono tiene lugar cuando uno de los cónyuges sin motivo válido o sin el consentimiento del otro cónyuge se presenta como una situación donde se retira de la convivencia conyugal durante un período prolongado sin intención de retornar. En este sentido la legislación establece que el abandono debe ser injustificado, en caso de demostrarse dicho abandono se encuentra habilitada la posibilidad de solicitar el divorcio por parte de quien no cometió la causal de divorcio únicamente.

---

<sup>5</sup> Ibíd. Pág. 140.



La violencia doméstica se presenta como una causa común de divorcio en Guatemala. Si uno de los cónyuges ha sido objeto de violencia física, psicológica o sexual por parte del otro cónyuge, se encuentra facultado para interponer una solicitud de divorcio. Para respaldar dicha solicitud resulta de suma importancia recabar pruebas que respalden los hechos de violencia tales como informes médicos, testimonios de testigos o denuncias policiales, además por ser esta conducta infractora de las normas penales paralelamente se puede dar apertura a proceso de tipo penal con el objetivo de deducir responsabilidad penal por las acciones cometidas en contra de los bienes tutelados del cónyuge.

La incompatibilidad de caracteres se refiere a la falta de armonía y entendimiento entre los cónyuges lo cual imposibilita la continuidad del matrimonio. Esta falta de acuerdo en la mayoría de situaciones de la cotidianidad se sitúa como una causal de divorcio que se basa en diferencias irreconciliables, conflictos constantes o falta de comunicación que han afectado irremediablemente la relación conyugal, en virtud de que le permite a los cónyuges abandonar el vínculo legal matrimonial cuando no resulta positivo para su vida. Esta causal cuenta con elevadas dificultades de ser probada en materia contenciosa.

“El incumplimiento de deberes conyugales se refiere al desprecio o negligencia grave de uno de los cónyuges hacia sus obligaciones matrimoniales. Estas obligaciones comprenden la convivencia, el apoyo emocional y material, así como el mantenimiento de una relación basada en el respeto y la fidelidad, cuando se logra demostrar que uno de los cónyuges ha incurrido en un incumplimiento grave de sus deberes conyugales se encuentra amparada la posibilidad de solicitar el divorcio ante juez competente en materia



de familia que deberá primordialmente evitar la disolución del matrimonio al ser el Estado protector de la familia, pero deberá de considerar la veracidad de las situaciones planteadas ante su adjudicatura en base a las normas referentes al divorcio".<sup>6</sup>

Las causales de divorcio mencionadas anteriormente no son exhaustivas, ya que el Código Civil contempla otras posibles causas de disolución matrimonial. Existen otras posibles causas de disolución matrimonial que pueden ser invocadas en situaciones específicas y que están reconocidas por la ley.

Estas causales adicionales pueden abarcar aspectos como la enfermedad mental grave, el abuso de sustancias, la condena por delitos graves o la separación de hecho prolongada, las cuales dependerán de condiciones sumamente específicas para cada matrimonio por lo que requerirán la intervención de profesionales en la materia juntamente con un análisis profundo de los juzgadores.

Es necesario destacar que la interpretación de las causales de divorcio y su aplicabilidad puede variar entre las diferentes jurisdicciones así tribunales existentes. Cada caso particular será evaluado de manera individual teniendo en cuenta las circunstancias específicas y la valoración de los jueces encargados del proceso, además de las actualizaciones del ordenamiento jurídico, es crucial que los juzgadores busquen identificar que no existe un aprovechamiento por una de las partes del matrimonio de obtener la disolución del vínculo matrimonial sin la ejecución de las cláusulas iniciales.

---

<sup>6</sup> Fernández Godoy, Eddy Moisés. **El conflicto parental**. Pág. 88.



Es fundamental contar con el asesoramiento legal adecuado. Al enfrentarse a un proceso de divorcio, un abogado especializado en derecho de familia posee los conocimientos y la experiencia necesaria para analizar detalladamente las circunstancias de cada caso, identificar la causal de divorcio más pertinente y ofrecer la orientación legal precisa, además el abogado podrá ayudar en la recopilación de las pruebas necesarias que respalden la solicitud de divorcio. Estas pruebas pueden incluir documentos, testimonios, registros financieros, informes médicos u otros elementos relevantes que demuestren de manera fehaciente la existencia de la causal invocada.

La presentación de una solicitud sólida y fundamentada es crucial para asegurar el éxito del proceso de divorcio, en virtud de proteger los derechos e intereses de todas las partes involucradas. Un abogado especializado podrá guiar a los clientes a lo largo de todo el procedimiento brindando asesoramiento legal estratégico y representación efectiva ante los tribunales promoviendo que no exista la evasión del cumplimiento de obligaciones de ninguna de las partes para que se de por terminado el vínculo legal efectivamente sin afectar consecuentemente los derechos que deben ser protegidos.

#### **1.4. Efectos jurídicos**

“El divorcio conlleva una serie de efectos jurídicos relevantes que afectan varios aspectos legales, inicialmente cuando se encuentra declarado judicialmente el divorcio se produce la disolución del vínculo matrimonial una vez que el tribunal competente emite la sentencia de divorcio. Esto implica que el matrimonio se considera legalmente terminado y las partes



obtienen la libertad para contraer matrimonio nuevamente de conformidad con las disposiciones legales aplicables, dependiendo de los plazos establecidos así como de la finalización de todas las diligencias que conlleva el divorcio en sus diferentes tipos".<sup>7</sup>

Otro efecto importante es la división de los bienes y activos acumulados durante el matrimonio. En muchos casos se busca una distribución equitativa de los bienes matrimoniales que pueden incluir propiedades, cuentas bancarias, inversiones, vehículos y otros activos adquiridos durante el matrimonio. Esta división se realiza de manera justa teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada caso y las normativas legales correspondientes como las capitulaciones matrimoniales adoptadas al momento de contraer matrimonio que fueron aceptadas expresamente por ambas partes.

En los casos donde existen hijos menores de edad, se debe determinar la custodia de estos lo cual es otro efecto relevante del divorcio. Los tribunales evalúan diversos factores como el bienestar y los intereses de los niños para tomar una decisión sobre si se otorgará la custodia compartida o si uno de los padres tendrá la custodia exclusiva, de la misma forma se establecen pautas relacionadas con el régimen de visitas y la obligación de manutención de los hijos.

En estas decisiones se busca lograr obtener las mejores condiciones para los menores de edad, en virtud que forman parte de la prioridad del ordenamiento interno junto con el de los tribunales de familia guatemaltecos.

---

<sup>7</sup> Castillo Quiroa, Luisa Fernanda. **Matrimonio, separación y divorcio.** Pág. 102.



La determinación y el establecimiento de la pensión alimenticia o pensión de alimentos constituye otro aspecto a considerar en el divorcio. Esta pensión puede ser otorgada tanto al cónyuge que necesite apoyo económico como a los hijos menores de edad. La cantidad de la pensión alimenticia y las condiciones para su pago se establecen de acuerdo con las leyes aplicables según las circunstancias particulares de cada caso. Los juzgados se encuentran posibilitados de realizar las diligencias pertinentes para comprobar la capacidad económica de quienes se van a encontrar obligados de prestar las pensiones correspondientes hacia sus dependientes.

El divorcio puede permitir que una de las partes solicite el cambio de su nombre legal en especial si durante el matrimonio se ha adoptado el apellido del otro cónyuge. De igual forma el divorcio puede tener implicaciones en los testamentos y otros documentos legales existentes. Las partes divorciadas suelen revisar, modificar sus testamentos para reflejar los nuevos arreglos familiares y designar a nuevos beneficiarios o albaceas.

Con el divorcio se produce la terminación automática de los derechos y beneficios conyugales que los cónyuges tenían el uno sobre el otro como resultado del matrimonio, lo cual incluye beneficios de seguro de salud, beneficios de pensión, derechos de herencia y otros beneficios relacionados con el estado civil.

Es importante considerar estos efectos jurídicos al iniciar el proceso de divorcio y buscar asesoramiento legal para garantizar que se cumplan las disposiciones legales pertinentes en cada caso. Los efectos jurídicos del divorcio son diversos y pueden depender del marco



legal de cada país y las circunstancias particulares de cada situación, por lo que es esencial buscar asesoramiento legal para comprender completamente los efectos jurídicos del divorcio.

### 1.5. Impacto social

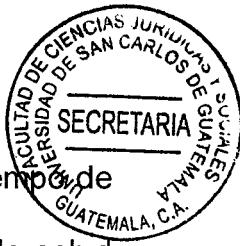
“El divorcio es un evento trascendental que va más allá de la disolución de un matrimonio, su impacto se extiende a múltiples ámbitos de la vida afectando tanto a las personas directamente involucradas como a la sociedad en general. A medida que la tasa de divorcio ha experimentado un incremento significativo en diversas partes del mundo se ha vuelto evidente que el impacto social de esta realidad es cada vez más notorio y complejo de abordar debido a que representa la disolución de los núcleos familiares que se formulan”.<sup>8</sup>

Como resultado de la disolución del vínculo matrimonial el divorcio implica cambios significativos en la estructura familiar. La ruptura de la unidad familiar altera la dinámica en la que los hijos crecen dado que se establecen hogares separados y se introducen posiblemente nuevas parejas o padrastros. Estos cambios tienen un impacto en las relaciones y la estabilidad emocional de los niños quienes pueden experimentar una nueva realidad familiar cambiando su desempeño habitual en la sociedad.

También puede afectar el bienestar emocional de las personas involucradas. Tanto los cónyuges como los hijos pueden experimentar emociones intensas, como tristeza, enojo,

---

<sup>8</sup> Ibíd. Pág. 114.

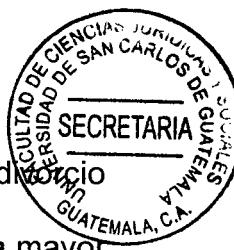


ansiedad y confusión ya que se adaptan a la nueva realidad, requieren de un tiempo de adaptación al igual que posiblemente apoyo emocional adicional. En términos de salud mental el divorcio puede incrementar el riesgo de problemas como depresión y ansiedad tanto para los cónyuges como para los hijos.

La existencia de este método de disolución del matrimonio conlleva en sí implicaciones económicas significativas debido a la división de bienes y activos puede llevar a una disminución de los recursos económicos para ambas partes. Los cónyuges deben afrontar nuevos gastos asociados con la creación de hogares separados además del cumplimiento de obligaciones financieras como el pago de la pensión alimenticia, lo cual puede afectar la estabilidad financiera y el nivel de vida de las personas involucradas.

El divorcio también trae consigo cambios en las redes sociales y de apoyo. Las amistades y relaciones familiares pueden verse afectadas en virtud que deben reorganizarse mientras las personas se adaptan a la nueva situación en parte por la separación de los vínculos familiares subyacentes de la relación matrimonial habitual. Todo esto puede traer consigo la ruptura de relaciones con amigos o familiares cercanos que pueden estar más afiliados a uno de los cónyuges cambiando las rutinas de los cónyuges, así como la de los menores de edad que se desarrollaban de una manera previo a la separación.

"Es necesario tener en cuenta que, a pesar del aumento en la aceptación social del divorcio, aún existen estigmas y discriminación en algunas culturas. Las personas divorciadas pueden enfrentar discriminación o prejuicios en diferentes aspectos de sus



vidas lo que dificulta su integración social y emocional. El incremento de la tasa de divorcio ha llevado a cambios en las normas y actitudes sociales, debido a que existe una mayor aceptación y reconocimiento de que el divorcio puede ser una opción válida en situaciones de matrimonios insostenibles o dañinos. Esto ha dado lugar a cambios en las leyes relacionadas con el divorcio y la familia adaptándose a la realidad social actual".<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> Molina Guerrero, Stephany Daniela. **Derecho civil.** Pág. 99.





## CAPÍTULO II

### 2. Juicio ordinario de divorcio

El juicio ordinario de divorcio en Guatemala es un procedimiento legal mediante el cual una pareja casada busca la disolución de su matrimonio y el cese de los vínculos legales que los unen. Es importante tener en cuenta que este tipo de juicio sigue un conjunto de pautas y reglas establecidas por la legislación guatemalteca.

Inicialmente resulta de suma importancia resaltar que en Guatemala se requiere una causa específica para interponer una solicitud de divorcio de acuerdo con el marco jurídico vigente en el país, lo que implica que las parejas deben evidenciar la existencia de motivos válidos y justificados que sustenten la disolución del matrimonio.

“Entre las causas aceptadas se encuentran el adulterio, la violencia doméstica, la separación de hecho por un período superior a dos años y la incapacidad de cumplir con los deberes conyugales. Para iniciar el juicio ordinario de divorcio una de las partes deberá presentar una demanda ante el juzgado competente. La demanda deberá contener una exposición detallada de los datos personales de los cónyuges, la causa que fundamenta la solicitud de divorcio y cualquier petición relacionada, tales como la determinación de la custodia de los hijos y la fijación de una pensión alimenticia o los bienes”.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Méndez Villalta, Ludwing Rodolfo. **Procesos contenciosos**. Pág. 50.



Una vez presentada la demanda el juzgado procederá a notificar a la otra parte otorgándole la oportunidad de contestar la demanda para presentar sus propias pruebas juntamente con los argumentos en defensa de sus intereses. En el transcurso del proceso podrán llevarse a cabo audiencias y presentarse pruebas documentales o testimoniales con el propósito de respaldar las alegaciones de cada una de las partes. Es importante destacar que la realización del divorcio por la vía contenciosa sucede cuando una de las partes no se encuentra en acuerdo con la disolución del vínculo matrimonial porque caso contrario existen otras vías legales establecidas dotadas de mayor celeridad.

Es importante tener presente que el proceso de divorcio en Guatemala puede ser complejo y conllevar una carga emocional considerable especialmente cuando existen hijos involucrados. Por tal sentido, el juzgado puede requerir la intervención de mediadores o profesionales especializados tales como psicólogos o trabajadores sociales, con el fin de evaluar la situación para formular recomendaciones que favorezcan el bienestar de los hijos y la familia en general, ya que consecuencia de las vivencias inherentes a este proceso se pueden desencadenar elementos negativos para la sociedad como la creación de individuos sin la existencia de empatía por los demás en el caso de los menores.

Durante el juicio el juez se darán a conocer todas las pruebas así como argumentos presentados por ambas partes, como las disposiciones legales aplicables y los precedentes judiciales pertinentes. El objetivo primordial del juez consistirá en emitir una decisión justa y equitativa que proteja los derechos e intereses de todas las partes involucradas en el proceso. Una vez que se haya alcanzado una decisión, el juez dictará



una sentencia de divorcio, mediante la cual se establecerán las condiciones y términos definitivos del divorcio.

“Es relevante tener presente que el proceso junto los resultados del juicio ordinario de divorcio pueden variar en función de las circunstancias específicas de cada caso y de la interpretación de las leyes por parte del juez. Es importante considerar que el tiempo que demanda el proceso puede extenderse significativamente en función de la carga de trabajo del juzgado y otros factores externos que puedan incidir en su desarrollo”.<sup>11</sup>

El juicio ordinario de divorcio en Guatemala se configura como un procedimiento legal orientado a la disolución de un matrimonio válido, aunque no se mencionen explícitamente las diferentes etapas del proceso. Es esencial mencionar que este proceso involucra la presentación de una demanda, la aportación de pruebas y argumentos, así como la emisión de una sentencia final por parte del juez, mediante la cual se establecen los términos y condiciones del divorcio.

## 2.1. Vía judicial

En Guatemala los juzgados de familia como parte integrante del Organismo Judicial encargado de administrar justicia en el país asumen la responsabilidad de llevar a cabo el juicio ordinario de divorcio. Estos órganos jurisdiccionales especializados en el ámbito del derecho familiar se distribuyen estratégicamente en distintos departamentos y municipios

---

<sup>11</sup> Ibíd. Pág. 56.

de Guatemala con el propósito de brindar un acceso más cercano a la justicia a los ciudadanos, aunque cuenten con deficiencia en su posicionamiento en las zonas más remotas del territorio, generando una dificultad de que los habitantes puedan recurrir hacia estos para realizar los trámites correspondientes en cuanto a los divorcios.

Los juzgados de familia están conformados por jueces de familia, profesionales del derecho con amplia experiencia y conocimientos en el campo del derecho familia. Son los encargados de dirigir el proceso del juicio ordinario de divorcio y tomar decisiones fundamentadas en la legislación aplicable en base a las pruebas presentadas durante el desarrollo del procedimiento.

Estos órganos jurisdiccionales cuentan con la atribución de recibir las demandas de divorcio y llevar a cabo todas las fases del proceso, desde la interposición de la demanda hasta la emisión de la sentencia de divorcio. Además, están facultados para resolver otras cuestiones conexas, como la determinación de la custodia de los hijos, la fijación de la pensión alimenticia y la distribución de los bienes conyugales.

Un aspecto relevante que debe resaltarse es que los juzgados de familia tienen la responsabilidad primordial de proteger el interés superior de los hijos en los casos de divorcio. Es por esto que deben evaluar la custodia, así como el régimen de visitas en función de lo que resulte más beneficioso para el bienestar de los menores. Además de los jueces los juzgados de familia cuentan con personal administrativo que despliega labores de apoyo en la gestión de los casos. Dicho personal se encarga de recibir, tramitar las



demandas, coordinar las audiencias, llevar el registro de los expedientes y notificar a las partes involucradas en el proceso.

En cuanto al proceso de apelación en caso de que alguna de las partes no esté satisfecha con la sentencia emitida por el juez de familia se puede interponer un recurso de apelación ante la Corte de Apelaciones correspondiente. Las Cortes de Apelaciones como instancias superiores tienen la facultad de revisar las decisiones adoptadas por los jueces de primera instancia y dictar una nueva resolución en caso de considerarlo pertinente atendiendo la estructuración jerárquica con que cuenta el Organismo Judicial, además las partes se reservan el promover acciones hacia las autoridades más superiores o las encargadas de velar por el cumplimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala.

## **2.2. Marco legal**

El juicio ordinario de divorcio en Guatemala se encuentra regulado por un marco legal específico que establece los requisitos, procedimientos y condiciones para llevar a cabo la disolución del matrimonio. Las leyes y disposiciones legales que rigen este tipo de juicio en el país son:

- a) Código Civil: El Código Civil de Guatemala es el cuerpo normativo primordial que rige el ámbito del matrimonio y el divorcio en el país se posiciona como la fuente legal fundamental, en él se encuentran detalladas y precisas las disposiciones pertinentes al divorcio, así como las causas legales del mismo, el adulterio, la



separación de hecho que se prolongue por un período superior a dos años, la violencia doméstica y otras situaciones legalmente configuradas.

- b) Código Procesal Civil y Mercantil: El Código Procesal Civil y Mercantil regula con precisión el procedimiento judicial que debe seguirse en el marco del juicio ordinario de divorcio. Esta normativa determina de forma clara las reglas, las etapas que deben observarse en el proceso, los derechos de las partes y obligaciones que de las partes involucradas. Este cuerpo legal aborda aspectos relevantes como la presentación de la demanda, la notificación a la contraparte, la celebración de audiencias, la producción de pruebas y la emisión de la sentencia que pone fin al litigio, estableciendo todas las fases del proceso de divorcio.
- c) Ley del Organismo Judicial: La Ley del Organismo Judicial como normativa de gran trascendencia en el sistema jurídico guatemalteco establece la organización y el funcionamiento del poder judicial en el país. Esta ley determina de manera precisa la competencia de los juzgados de familia para conocer y resolver los casos de divorcios, de igual forma regula aspectos fundamentales como la designación de los jueces, la administración de justicia y los recursos judiciales que pueden interponerse contra las decisiones de los tribunales.
- d) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia: como normativa de relevancia capital en Guatemala tiene como finalidad primordial proteger además de garantizar los derechos de los niños y adolescentes en el país. Esta ley establece



de manera inequívoca que en los casos de divorcio debe prevalecer el interés superior de los hijos. En este sentido se enfatiza la necesidad de la participación activa de los menores en el proceso, se persigue asegurar su bienestar y desarrollo integral en todas las acciones.

- f) Reglamentos: paralelamente a las leyes mencionadas existen reglamentos específicos que complementan y detallan el marco legal del juicio ordinario de divorcio en Guatemala. Estos reglamentos contienen disposiciones prácticas y procedimentales que resultan indispensables para la correcta tramitación del proceso. Entre esas disposiciones se incluyen la estandarización de formularios, la fijación de tarifas judiciales y otros aspectos prácticos que inciden directamente en el desarrollo del procedimiento de divorcio.

“Es crucial destacar que el marco legal que regula el divorcio en Guatemala está sujeto a un constante proceso de revisión. La actualización se lleva a cabo con el objetivo de adaptarse a las dinámicas sociales y garantizar una justicia acorde a los tiempos actuales”.<sup>12</sup>

### **2.3. Sujetos procesales**

En el juicio ordinario de divorcio en Guatemala se involucran diversos sujetos procesales que desempeñan roles fundamentales en el proceso judicial. El demandante como primer

---

<sup>12</sup> Castillo. Op. Cit. Pág. 120.



sujeto procesal es la parte que da inicio al juicio ordinario de divorcio al presentar la demanda correspondiente ante el juzgado competente, puede tratarse de cualquiera de los cónyuges que busca la disolución del matrimonio, por lo que el demandante tiene la responsabilidad de exponer los motivos y fundamentos legales que respaldan su solicitud de divorcio, además de las peticiones relacionadas como la custodia de los hijos, la pensión alimenticia o la distribución de los bienes.

Adicionalmente el demandado como segundo sujeto procesal es la contraparte del matrimonio a quien se le notifica la demanda de divorcio presentada por el demandante. Al recibir dicha notificación el demandado tiene la oportunidad de responder a la demanda, presentar sus propias pruebas y argumentos en defensa de sus intereses. Por tal razón, se pueden refutar las causas alegadas por el demandante y plantear sus propias solicitudes con respecto a los asuntos relacionados con el divorcio.

El juez como tercero en el proceso es el funcionario encargado de administrar justicia y tomar decisiones imparciales en el juicio ordinario de divorcio. El juzgador posee la autoridad para conducir el proceso, admitir y evaluar las pruebas presentadas por las partes, escuchar los argumentos legales expuestos y emitir una sentencia de divorcio.

Se espera que el juez actúe de manera imparcial, aplicando las leyes y normas vigentes garantizando un proceso justo para ambas partes. Además, este debe tener prevalencia en sus decisiones sobre los intereses de los más debilitados jurídicamente como lo son los menores de edad resultado del vínculo matrimonial.



Los abogados como cuarto sujeto procesal desempeñan un papel crucial en el juicio ordinario de divorcio ya que representan legalmente a las partes involucradas. Estos profesionales del derecho brindan asesoramiento a sus clientes, preparan la demanda, la defensa, presentan pruebas y protegen los derechos e intereses de sus representados en todas las etapas del proceso judicial. Los abogados actúan como representantes legales y defensores de sus clientes durante todo el proceso, velando por la correcta aplicación del derecho y buscando obtener resultados favorables para sus representados.

En algunos casos las partes pueden presentar testigos durante el juicio ordinario de divorcio. Los testigos son personas que poseen información relevante sobre los hechos del caso y pueden proporcionar testimonios sobre la conducta de las partes, la relación matrimonial, la situación de los hijos u otros aspectos importantes para el juicio. Estos contienen la responsabilidad de presentar sus declaraciones de manera objetiva y veraz ya que pueden ser interrogados así como contrainterrogados tanto por las partes como por el juez con el fin de esclarecer los hechos en virtud de obtener una visión más completa de la situación, debiendo manifestar bajo juramento su testimonio.

En situaciones en las que se requiere un conocimiento especializado como en casos de evaluación psicológica de los hijos, valoración de bienes o aspectos contables, el juez puede designar peritos como sujeto procesal. Los peritos son profesionales con experiencia y conocimientos especializados en un campo específico, su función es realizar evaluaciones, emitir informes y brindar opiniones expertas para ayudar al juez a tomar



decisiones fundamentadas en aspectos técnicos junto con criterios especializados contribuyendo así a una resolución justa y adecuada del caso.

En los casos de divorcio en los cuales se encuentran presentes hijos menores de edad, es de suma importancia que se aplique el principio del interés superior de los hijos, este principio constituye una premisa fundamental en el proceso judicial por lo que es responsabilidad del juez garantizar la protección de los derechos, así como el bienestar de los hijos en todo momento. Para lograr esto el juez debe tomar en consideración diversos factores, con el fin de asegurar que todas las decisiones sean tomadas en el marco legal.

#### **2.4. Etapas procesales**

El juicio ordinario de divorcio en Guatemala se desarrolla a través de un conjunto de etapas procesales que en conjunto permiten llevar a cabo la disolución del matrimonio de manera legal y ordenada. La primera etapa del juicio ordinario de divorcio es la presentación de la demanda. En esta fase inicial el cónyuge que busca el divorcio debe presentar formalmente la demanda ante el juzgado de familia competente.

La demanda planteada ante los órganos jurisdiccionales debe ser exhaustiva y contener información detallada sobre los cónyuges, la causa que motiva el divorcio y cualquier solicitud adicional que pudiera estar relacionada tales como la custodia de los hijos, la pensión alimenticia o la distribución de los bienes conyugales. Es de suma importancia que la demanda sea completa y precisa para que el proceso se desarrolle adecuadamente.



Una vez que la demanda ha sido presentada el juzgado tiene la responsabilidad de notificar al demandado sobre la existencia de la demanda de divorcio. La notificación debe llevarse a cabo siguiendo los procedimientos legales establecidos asegurando que el demandado tenga pleno conocimiento de la demanda y la oportunidad de ejercer su derecho a responder a la misma. La notificación es un requisito fundamental para garantizar el debido proceso y la igualdad de oportunidades entre ambas partes.

La etapa de contestación de la demanda es el momento en el cual el demandado tiene un plazo establecido por la ley para presentar su respuesta formal a la demanda. Durante esta etapa el demandado puede aceptar o negar los hechos alegados en la demanda y está facultado para presentar sus propias pruebas y argumentos en defensa de sus intereses.

La contestación puede incluir solicitudes adicionales relacionadas con la custodia de los hijos, la pensión alimenticia o la distribución de los bienes, si se considera necesario para salvaguardar los derechos y las pretensiones del demandado.

Una vez que ambas partes han presentado la demanda y la contestación respectivamente, el juzgado programa audiencias con el propósito de admitir o evaluar las pruebas presentadas por cada una de las partes.

"Durante estas audiencias las partes tienen la oportunidad de presentar pruebas documentales, testimoniales u otras pruebas que respalden sus afirmaciones y argumentos, dichas pruebas pueden incluir documentos relacionados con los bienes



matrimoniales, testimonios de testigos presenciales o informes de expertos. La presentación de pruebas es esencial para establecer los hechos así como fundamentar las pretensiones de cada parte de manera fundamentada y legítima".<sup>13</sup>

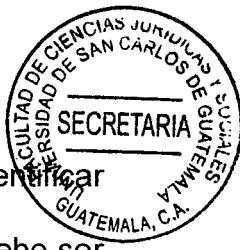
En ciertos casos el juzgado puede fomentar la mediación o la conciliación entre las partes con el fin de llegar a un acuerdo amistoso. En el cumplimiento de esta etapa un mediador o conciliador designado por el juzgado trabajará en colaboración con las partes involucradas, buscando resolver las controversias existentes, como la custodia de los hijos o la distribución de los bienes. Si se logra alcanzar un acuerdo entre las partes este podrá ser presentado ante el juez para su aprobación y posterior incorporación a la sentencia.

En el supuesto de que no se alcance un acuerdo durante la etapa de mediación o conciliación se procederá a llevar a cabo una audiencia de juicio. El juez escuchará los argumentos finales de ambas partes y evaluará minuciosamente todas las pruebas presentadas durante el proceso, el juez tomará en consideración las leyes aplicables, los precedentes judiciales pertinentes y en caso de haber hijos involucrados el interés superior de los mismos. Al finalizar con los acuerdos plasmados en esta etapa del proceso el juez tomará una decisión y emitirá la sentencia de divorcio correspondiente.

Una vez celebrada la audiencia de juicio el juez procederá a emitir la sentencia de divorcio, en la cual se establecerán de manera definitiva los términos y condiciones del divorcio incluyendo disposiciones relacionadas con la custodia de los hijos, la pensión alimenticia,

---

<sup>13</sup> *Ibid.* Pág. 125.



la distribución de los bienes y cualquier otro asunto relevante. Es crucial identificar jurídicamente que la sentencia de divorcio es de carácter vinculante, por lo que debe ser cumplida por ambas partes de forma obligatoria, ya que constituye el resultado final y legalmente válido del proceso de divorcio.

El proceso y las etapas del juicio ordinario de divorcio pueden verse afectados por diversos factores, como la carga de trabajo del juzgado y las circunstancias particulares de cada caso, debido a esto la duración y complejidad del proceso pueden variar significativamente en virtud que puede ser necesario contar con la intervención de profesionales especializados para evaluar la situación y proporcionar recomendaciones en beneficio de los hijos así como la familia en general. Estos expertos como psicólogos o trabajadores sociales, pueden desempeñar un papel crucial al brindar asesoramiento en temas relacionados con la custodia de los hijos, la salud emocional y el bienestar familiar.

Es fundamental tener en cuenta que cada caso de divorcio presenta sus particularidades. Es necesario abordarlos de manera individualizada, considerando las necesidades y circunstancias específicas de cada familia. El objetivo principal del proceso de divorcio es alcanzar una resolución justa.

## **2.5. Impugnaciones**

En el marco de un divorcio ordinario en Guatemala, las partes involucradas tienen la posibilidad de interponer impugnaciones o recursos legales para impugnar decisiones o



sentencias emitidas durante el proceso. Estos recursos brindan una vía de revisión y reconsideración permitiendo a las partes inconformes buscar una modificación revocación de las resoluciones judiciales cuando se tiene la consideración por una de las partes que se presentan en la demanda peticiones que no se encuentran sustentadas legalmente que fueron concedidas por parte de los tribunales de familia.

“El recurso de apelación es el recurso más común utilizado para impugnar una sentencia emitida por un juez de primera instancia en un juicio ordinario de divorcio. Este recurso se presenta ante la Corte de Apelaciones correspondiente y ofrece a la parte inconforme la oportunidad de solicitar una revisión integral de la sentencia emitida. La Corte de Apelaciones al examinar el caso nuevamente tiene la facultad de confirmar, modificar o revocar la sentencia inicial tomando en consideración los argumentos y las pruebas.<sup>14</sup>

De igual forma el recurso de casación es un recurso que se interpone ante la Corte Suprema de Justicia. Este recurso se basa en errores de interpretación o aplicación de la ley y no en una revisión de los hechos del caso. La Corte Suprema de Justicia examina detenidamente el caso para determinar si se cometieron errores legales significativos en la sentencia emitida por las Cortes de Apelaciones, como resultado de este proceso de revisión la Corte Suprema puede confirmar, modificar o revocar la sentencia ya emitida.

En situaciones excepcionales, cuando se descubren hechos nuevos o se obtiene nueva evidencia relevante después de que se haya emitido una sentencia definitiva en el juicio

---

<sup>14</sup> Ruano Chávez, Nehemías. **Los divorcios contenciosos**. Pág. 66.



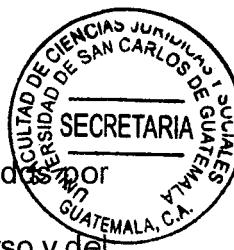
de divorcio se puede interponer el recurso de revisión, lo cual se presenta ante la misma instancia que emitió la sentencia teniendo como objetivo revisar y modificar la sentencia en función de los nuevos elementos presentados. La finalidad de este recurso es permitir que se consideren las circunstancias actualizadas para alcanzar una decisión más justa y acorde a los hechos más recientes.

Por último, se encuentra el recurso de ampliación o aclaración el cual se utiliza para solicitar aclaraciones o precisiones sobre una sentencia emitida en un juicio ordinario de divorcio, si alguna de las partes considera que la sentencia no es clara o necesita aclaraciones adicionales sobre algún aspecto en particular puede presentar este recurso ante el mismo juzgado que emitió la sentencia. El juez correspondiente tiene la facultad de realizar las aclaraciones necesarias para evitar confusiones brindando precisión en relación con los términos y efectos de la sentencia dictada aun reservándose las partes afectadas otros mecanismos legales que pueden ser utilizados.

“Es importante destacar que el ejercicio de estos recursos legales está sujeto a plazos así como a formalidades establecidas por la ley, asimismo su procedencia dependerá de la naturaleza y fundamentos de la impugnación en cada caso particular. La utilización de herramientas de apelación representa que se garantice el derecho a la defensa y a una revisión judicial adecuada en el contexto de un divorcio ordinario, en virtud que algunas adjudicaturas pueden tomar decisiones en cuanto a sus expedientes que pueden ser consideradas como imparciales por las partes del proceso de divorcio”.<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> **Ibid.** Pág. 210.



Los plazos junto con los requisitos para interponer estos recursos están establecidos por la legislación guatemalteca, los cuales pueden variar dependiendo del tipo de recurso y del momento procesal en el que se pretenda presentar. Estas regulaciones legales tienen como finalidad asegurar la eficiencia en el sistema judicial así como garantizar el respeto al debido proceso y los derechos de todas las partes involucradas en el proceso de divorcio. Todas las partes cuentan con la posibilidad de presentar estos recursos dentro del plazo establecido en la ley posterior a la notificación legal de la resolución judicial.

Es relevante mencionar que cada recurso tiene sus propias particularidades en cuanto a los plazos para su interposición. Algunas acciones establecidas como recursos deben ser presentadas dentro de un período determinado a partir de la notificación de la sentencia o de la resolución impugnada, mientras que otros recursos pueden tener plazos más flexibles.

Es fundamental que las partes estén informadas sobre estos plazos y los requisitos formales establecidos, ya que el incumplimiento de los mismos puede llevar a la inadmisibilidad o al rechazo del recurso.

Además de las impugnaciones mencionadas, las partes involucradas en un proceso de divorcio también pueden explorar opciones alternativas para la resolución de sus disputas, como los acuerdos extrajudiciales, la mediación y el arbitraje que brinda la posibilidad de encontrar soluciones más rápidas y menos adversariales, evitando así la necesidad de



acudir a los tribunales y someterse a un proceso judicial prolongado, aunque cuentan con algunas dificultades jurídicas en lo referente a la coercibilidad de sus conclusiones.

Los acuerdos extrajudiciales permiten a las partes llegar a un consenso sobre los términos del divorcio fuera del ámbito judicial mediante la negociación y la firma de un acuerdo que regule aspectos como la custodia de los hijos, la pensión alimenticia y la división de los bienes conyugales. Estos acuerdos pueden ser una opción conveniente cuando las partes están dispuestas a cooperar y buscar soluciones mutuamente aceptables.

La mediación por su parte implica la intervención de un mediador neutral que facilita la comunicación y el diálogo entre las partes con el objetivo de que estas puedan llegar a acuerdos satisfactorios. Durante el proceso de mediación el mediador ayuda a identificar los intereses además de las necesidades de cada parte y fomenta la generación de opciones de solución y promueve el entendimiento mutuo. Si se alcanza un acuerdo este puede ser presentado ante el juez para su aprobación.

Finalmente el arbitraje es una alternativa en la cual las partes someten sus disputas a un árbitro o un tribunal arbitral que actúa como juez privado. Estos contienen la facultad de tomar decisiones vinculantes sobre los asuntos en disputa siguiendo un procedimiento más ágil y flexible que el de los tribunales ordinarios.

El laudo arbitral emitido tiene el mismo efecto que una sentencia judicial y debe ser acatado por las partes como resultado más efectivo en algunas ocasiones porque resulta menos



inclusivo en la vida de los demás sujetos implicados como lo es el caso de los menores de edad.

Estas opciones alternativas pueden ofrecer beneficios significativos como la confidencialidad, la flexibilidad en la elección de los solucionadores de disputas, la posibilidad de encontrar soluciones más personalizadas y adaptadas a las necesidades de las partes. No obstante es importante tener en cuenta que el acceso a estas alternativas puede depender de la voluntad y disposición de ambas partes para participar en estos procesos en virtud de alcanzar acuerdos mutuamente satisfactorios.

## **2.6. Custodia infantil**

“En el contexto del juicio de divorcio ordinario en Guatemala, la custodia infantil es un aspecto crucial que se debe abordar y resolver de manera adecuada para proteger el bienestar junto con los derechos de los hijos involucrados. En el contexto del sistema legal guatemalteco es relevante resaltar que el principio del interés superior del niño ocupa un lugar central y primordial en los asuntos relacionados con la custodia. Este principio constituye una guía fundamental que orienta la toma de decisiones en relación al cuidado y la crianza de los hijos en casos de divorcio”.<sup>16</sup>

El principio del interés superior del niño establece que cualquier determinación referente a la custodia debe fundamentarse en lo que resulte más beneficioso para el bienestar y el

---

<sup>16</sup> **Ibid.** Pág. 214.



desarrollo integral del niño. Esto implica que los intereses, derechos y necesidades del menor deben ser prioritarios en la consideración de todas las partes involucradas, incluyendo a los padres, los abogados y el tribunal. Durante el juicio de divorcio ordinario se brinda a las partes la oportunidad de exponer sus argumentos y presentar solicitudes referentes a la custodia de los hijos. La legislación vigente en Guatemala contempla diversas alternativas en relación con los tipos de custodia que pueden ser considerados.

La custodia compartida se da en aquellos casos de divorcio en los que ambos progenitores son evaluados como aptos y competentes para ejercer la custodia. Se puede establecer la modalidad de custodia compartida, bajo esta forma de custodia los padres comparten las responsabilidades, toman decisiones conjuntas en relación con el cuidado y crianza de los hijos. La custodia compartida implica una distribución equitativa del tiempo de convivencia con los hijos además de la participación activa de ambos padres en la toma de decisiones significativas que afecten el bienestar de los menores.

Otra alternativa es la custodia exclusiva, la cual se da en situaciones en las que uno de los progenitores es considerado más idóneo o cuando no resulta factible o apropiado establecer una custodia compartida, puede otorgarse la custodia exclusiva a uno de los padres. En estos casos el progenitor que recibe la custodia exclusiva asumirá la responsabilidad principal en el cuidado y crianza de los hijos tomando decisiones de gran relevancia en su nombre por la incapacidad jurídica del otro cónyuge. En el proceso de determinar la custodia de los hijos el juez realizará una evaluación considerando diversos factores con el fin de determinar lo que sea más beneficioso para los menores. Estos



factores incluyen la edad, estado de salud de los niños, nivel de participación de los padres para proveer cuidado, sustento, la estabilidad y ambiente familiar de cada progenitor, así como la calidad de la relación existente entre los padres y los hijos, además es posible que se lleven a cabo evaluaciones y estudios psicológicos o sociales para asistir al juez en tomar una decisión fundamentada, estos estudios pueden involucrar entrevistas de los padres con los hijos, observación del entorno familiar, evaluaciones del bienestar emocional y físico de los menores.

Es importante destacar que la determinación del juez en relación con la custodia de los hijos puede ser modificada en el futuro si surgen circunstancias que justifiquen un cambio en el interés superior de los menores como lo puede ser si uno de los padres muestra un comportamiento perjudicial o se presentan cambios significativos en las condiciones de vida que puedan afectar el bienestar de los hijos. Es posible solicitar una modificación de la custodia con el objetivo de que prevalezca el principio de interés superior del menor.



## CAPÍTULO III

### 3. Bienestar infantil

La garantía del bienestar de los niños en Guatemala constituye un asunto de suma importancia que demanda la atención y el accionar tanto de la sociedad como del gobierno, a pesar de los esfuerzos significativos emprendidos por el país en años recientes para mejorar las condiciones de vida de los menores, aún subsisten retos significativos que obstaculizan su pleno desarrollo y bienestar. El bienestar infantil engloba diversos aspectos que abarcan desde la integridad física y mental hasta la educación, la protección y la activa participación en la sociedad. En Guatemala son numerosos los niños que enfrentan dificultades en estos ámbitos lo cual pone en peligro su bienestar integral.

“La salud infantil constituye un aspecto fundamental del bienestar siendo necesario destacar que a pesar de los avances en la reducción de la mortalidad infantil en Guatemala persisten altas tasas de desnutrición y enfermedades prevenibles. Estas problemáticas se ven agravadas por la carencia de acceso a servicios de atención médica de calidad especialmente en áreas rurales y comunidades indígenas, es por eso que resulta imperativo fortalecer los sistemas de salud, mejorar la infraestructura, fomentar una mayor conciencia sobre la relevancia de una nutrición adecuada y la atención médica preventiva”.<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> Samayoa Marroquín, Claudia Paola. **Alteraciones al bienestar infantil**. Pág. 69.



La educación desempeña un papel determinante en el desarrollo infantil, aunque la educación primaria en Guatemala es gratuita y de carácter obligatorio afronta múltiples obstáculos los cuales dificultan su acceso para muchos niños. Los elementos más negativos para garantizar la educación son algunos como la pobreza, la insuficiencia de infraestructuras educativas adecuadas y la escasez de docentes capacitados,. Además se evidencia una marcada desigualdad en el acceso a la educación entre áreas urbanas y rurales así como entre distintos grupos étnicos, con el propósito de mejorar el bienestar infantil, resulta esencial invertir en el ámbito educativo, garantizar la igualdad de oportunidades y elevar la calidad de la enseñanza.

Es de vital importancia velar por la protección de los derechos de los niños, encontrándose Guatemala enfrentando serios problemas en esta materia, la presencia de diversas formas de violencia incluyendo la violencia doméstica, el abuso sexual y el reclutamiento de menores por parte de grupos armados, continúa representando una amenaza significativa para numerosos niños en el país, adicionalmente la trata de personas, el trabajo infantil y la ausencia de un sistema de justicia adecuado para abordar estos problemas complican aún más la situación. Resulta imperativo la implementación de políticas y programas efectivos que garanticen la protección de los derechos de los niños.

Se destaca la importancia de la participación de los niños en la sociedad como un aspecto clave para su bienestar, los niños gozan del derecho de expresar sus opiniones y ser tomados en cuenta en las decisiones que les afecten. En Guatemala la participación infantil



aún se ve limitada y no se les brinda suficiente espacio para que puedan hacer escuchar sus voces, es fundamental promover un ambiente inclusivo que fomente la participación activa de los niños en la sociedad tanto en el ámbito familiar como en la comunidad.

### **3.1. Instituciones relacionadas**

En Guatemala la promoción y protección del bienestar infantil se apoya en la labor de diversas instituciones junto con organismos tanto gubernamentales como no gubernamentales que desempeñan un papel crucial en el cumplimiento de este objetivo. Estas instituciones trabajan de manera coordinada en diferentes ámbitos relacionados con la salud, la educación, la protección y el desarrollo integral de los niños guatemaltecos con el propósito de garantizarles un entorno propicio para su pleno desarrollo.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en su calidad de entidad gubernamental, asume un papel fundamental en la formulación y ejecución de políticas de salud en Guatemala. Su mandato principal consiste en asegurar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad para todos los ciudadanos incluyendo a los niños.

Consciente de la importancia de la prevención de enfermedades, de la promoción de la salud y la atención médica oportuna el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social desarrolla programas y servicios orientados a la atención materno-infantil, la prevención de enfermedades transmisibles y la inmunización entre otros aspectos cruciales para el bienestar infantil.



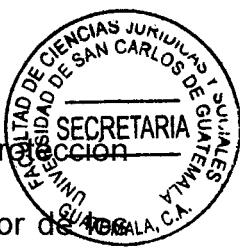
El Ministerio de Educación como órgano encargado de la formulación y ejecución de políticas educativas, desempeña un rol primordial en la promoción del derecho a la educación de calidad en Guatemala, este Ministerio de Educación se enfoca en asegurar el acceso universal a una educación inclusiva y equitativa, así como en mejorar la infraestructura educativa y fortalecer la calidad de la enseñanza. Particularmente a través de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural, se busca promover la educación intercultural, respetando y valorando la diversidad cultural de los niños pertenecientes a comunidades indígenas.

“El Instituto Nacional de Estadística desempeña un papel crucial en el monitoreo y la evaluación de indicadores relacionados con el bienestar infantil en Guatemala como entidad gubernamental encargada de recopilar, procesar y difundir información estadística, el Instituto Nacional de Estadística proporciona datos precisos, así como actualizados sobre aspectos clave como la pobreza, la desnutrición, la escolaridad y la mortalidad infantil. Esta información resulta invaluable para identificar las áreas de mayor vulnerabilidad para orientar de manera efectiva las políticas y programas dirigidos a mejorar el bienestar infantil en el país que cuentan con deficiencias en su direccionamiento”.<sup>18</sup>

En el ámbito de la protección de los derechos humanos, el Procurador de los Derechos Humanos juega un papel trascendental, incluyendo la defensa de los derechos de los niños y niñas en Guatemala. Esta institución autónoma despliega una labor de supervisión,

---

<sup>18</sup> *Ibid.* Pág. 109.



monitoreo y atención de denuncias, con el objetivo de garantizar el respeto y la protección de los derechos de los niños en el país. A través de su accionar el Procurador de Derechos Humanos contribuye de manera significativa a la promoción y protección del bienestar infantil en Guatemala.

Otra entidad relevante en el ámbito de la protección y promoción de los derechos fundamentales en Guatemala es la Procuraduría General de la Nación que cuenta con una dirección específica para la protección de la niñez y adolescencia.

Esta institución autónoma se encarga de investigar y prevenir violaciones de los derechos de los niños, así como de promover la participación activa y la atención integral de los niños y niñas en el sistema de justicia.

Su labor se orienta hacia la construcción de un entorno seguro, así como propicio para el bienestar infantil donde los derechos de los niños sean respetados y protegidos de manera efectiva.

Además de las instituciones gubernamentales, en Guatemala también se cuenta con la participación activa de numerosas organizaciones no gubernamentales que dedican sus esfuerzos a mejorar el bienestar infantil. Estas organizaciones implementan programas y proyectos en diversas áreas, tales como la salud, la educación, la protección contra la violencia, erradicación del abuso, el acceso a la justicia y la participación infantil para lo cual se acompañan a segur.



### 3.2. Derechos de los niños

“Los derechos de los niños en Guatemala en lo referente al bienestar infantil están sólidamente respaldados tanto por las leyes nacionales como por los tratados internacionales de los cuales el país es signatario, estos instrumentos jurídicos constituyen una estructura legal integral que tiene como objetivo principal asegurar el bienestar, la protección y el desarrollo óptimo de los niños en diversas áreas fundamentales, como la salud, la educación, la protección contra la violencia y la participación activa de los niños en la sociedad, permitiendo especializar el contenido jurídico para que cumpla con las necesidades normativas que requieren los niños por su naturaleza”.<sup>19</sup>

A nivel nacional la Constitución Política de la República de Guatemala protege los derechos fundamentales de los niños, en ella se consagran explícitamente los derechos esenciales de los niños, entre ellos el derecho a la vida, a la alimentación, a la salud, a la educación, a la recreación y al descanso que son aplicados para todos los seres humanos comprendidos en el territorio guatemalteco, pero que por la naturaleza de las necesidades de los menores de edad algunos son más dirigidos hacia ellos.

Adicionalmente la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia representa una ley específica que establece de manera detallada así como precisa los derechos junto las garantías de los niños y adolescentes en el territorio guatemalteco. Constituye un pilar jurídico esencial para el bienestar infantil al establecer principios fundamentales que guían

---

<sup>19</sup> Rivas Soto, Ana Lucía. **La parentalidad**. Pág. 66.



la protección de los derechos de los niños siendo la norma ordinaria para consultar en caso de necesitar esclarecer derecho alguno.

Entre estos principios destacan el interés superior del niño que se erige como una consideración primordial en todas las decisiones junto con acciones que afecten a los niños como el derecho a la identidad que garantiza el reconocimiento y la preservación de la identidad individual de cada niño, el derecho a la no discriminación que prohíbe cualquier forma de discriminación basada en factores como el origen étnico, el género, la discapacidad o cualquier otra condición, el derecho a la salud que abarca la protección y la promoción de la salud integral de los niños, además el derecho a la educación que asegura el acceso a una educación de calidad y pertinente para todos los niños guatemaltecos para garantizar su desarrollo integral.

Además de las leyes nacionales Guatemala es parte de diversos tratados internacionales que consagran y protegen los derechos de los niños, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas ocupa un lugar destacado, la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas es considerada el tratado internacional más ampliamente ratificado en la historia ya que establece una serie completa de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales para los niños, de igual forma impone obligaciones a los Estados Parte para que adopten medidas adecuadas a fin de garantizar el pleno ejercicio de estos derechos por parte de los niños. La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho de los niños a sobrevivir y desarrollarse plenamente en todos los aspectos de la vida, incluyendo el acceso a servicios de salud



adecuados, la educación, la protección contra la violencia, el maltrato y la explotación así como la participación activa en los asuntos que les conciernen.

Guatemala en su compromiso con la protección de los derechos infantiles, también ha ratificado otros tratados internacionales relevantes, como el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Estas herramientas jurídicas nacionales e internacionales constituyen un marco legal sólido así como comprensivo que tiene como finalidad promover y proteger los derechos de los niños en Guatemala. No obstante es crucial resaltar que aún existen desafíos significativos en la plena implementación y cumplimiento de estos derechos, la escasez de recursos, la persistente pobreza, las desigualdades, la discriminación y la violencia continúan representando obstáculos que dificultan el pleno ejercicio de los derechos de los niños en el país. Muchos niños guatemaltecos aún enfrentan dificultades para acceder a servicios de salud de calidad, a una educación adecuada, un entorno seguro y protegido que fomente su sano desarrollo.

“Para superar estos desafíos es esencial fortalecer los mecanismos de protección de los derechos de los niños aumentando la conciencia pública sobre la importancia del bienestar infantil y movilizar los recursos necesarios para garantizar su pleno cumplimiento. Resulta fundamental que las instituciones gubernamentales junto con la sociedad trabajen en colaboración estrecha y coordinada para implementar políticas así como programas



efectivos que aborden de manera integral las necesidades y los derechos de los niños guatemaltecos, debido a que solo mediante un esfuerzo conjunto y constante se podrá lograr un mayor bienestar además de una protección más efectiva de los derechos de los niños en el país".<sup>20</sup>

### 3.3. Ámbito educacional

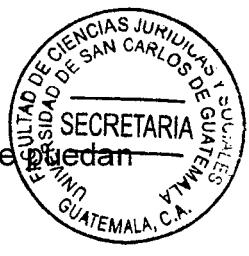
El ámbito educacional desempeña un papel fundamental en el bienestar infantil pues constituye un pilar esencial para el pleno desarrollo de los niños en Guatemala. La educación además de transmitir conocimientos así como habilidades desempeña un rol trascendental en la formación integral de los niños fomentando su crecimiento emocional, social y cognitivo, por lo cual resulta imperativo contar con un sistema educativo inclusivo, equitativo y de calidad, el cual se erige para garantizar el bienestar y el desarrollo de los niños en todas sus dimensiones.

Primordialmente la educación desempeña una función de vital importancia en el desarrollo intelectual de los niños guatemaltecos. A través del proceso educativo los niños tienen la oportunidad de adquirir conocimientos y habilidades fundamentales en diversas disciplinas tales como lectura, escritura, matemáticas, ciencias y humanidades.

Estas competencias se convierten en la base para que los niños puedan comprender la problemática de los niños, analizar el entorno que les rodea, fomentar su pensamiento

---

<sup>20</sup> Méndizabal Cortéz, Josué. **Introducción al derecho civil**. Pág. 92.



crítico y de esta manera estar preparados para enfrentar los desafíos futuros que puedan surgir en su camino hacia el pleno desarrollo de su potencial.

En el desarrollo socioemocional de los niños la educación es fundamental, debido a que en el entorno educativo los niños tienen la oportunidad de relacionarse con sus compañeros, aprender a trabajar en equipo, resolver conflictos de manera constructiva y desarrollar habilidades sociales fundamentales, la educación proporciona un espacio idóneo para el cultivo de la autoestima, el desarrollo de la confianza en sí mismos y la construcción de un sentido de pertenencia, los cuales son elementos esenciales para el bienestar emocional de los niños y su adecuada inserción en la sociedad.

La equidad en el acceso a la educación constituye un aspecto primordial dentro del ámbito educacional del bienestar infantil. Todos los niños sin importar su origen étnico, género, condición socioeconómica o discapacidad deben gozar de igualdad de oportunidades para acceder a una educación de calidad. Lamentablemente en el contexto guatemalteco así como en otros países persisten desigualdades significativas en el acceso a la educación, especialmente en zonas rurales y comunidades marginadas.

La calidad de la educación adquiere una relevancia incuestionable en el ámbito educacional del bienestar infantil. Una educación de calidad se caracteriza por contar con docentes altamente capacitados, disponer de recursos pedagógicos apropiados, contar con infraestructuras adecuadas y ofrecer planes de estudio pertinentes, en donde los docentes desempeñan un papel central en el proceso educativo ya que son responsables



de guiar y motivar a los niños en su aprendizaje, en virtud de estos factores resulta esencial invertir en la formación y el desarrollo profesional de los docentes, así como mejorar las condiciones laborales en las escuelas a fin de garantizar una educación de calidad que responda a las necesidades y potencialidades de los niños guatemaltecos.

Dentro del ámbito educacional del bienestar infantil, también se debe abordar de manera enérgica la problemática de la violencia y el acoso escolar. Los niños tienen el derecho inalienable de recibir una educación en un entorno seguro, libre de violencia, que promueva su integridad física, psicológica y emocional, evitando que desde los centros educacionales se promuevan pensamientos negativos que dificultaran el crecimiento junto con la adaptación social que deben tener todos los sujetos para varias actividades.

La participación activa de los niños en el ámbito educacional se erige como otro aspecto crucial para el bienestar infantil, los niños tienen el derecho inalienable de expresar sus opiniones, ser escuchados y participar en las decisiones que les afecten dentro del ámbito educativo.

La participación de los niños no solo fomenta un sentido de pertenencia y además de empoderamiento, sino que también contribuye a mejorar la calidad de la educación ya que los niños aportan perspectivas únicas y conocimientos relevantes para la toma de decisiones educativa. En este sentido resulta esencial fomentar una cultura de participación, asegurando la existencia de espacios y mecanismos adecuados que



promuevan la participación infantil en el ámbito educativo, como una forma de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos y fortalecer su desarrollo integral.

### **3.4. Protección y seguridad**

La garantía de un desarrollo saludable y completo de los niños implica la protección de su seguridad lo cual constituye un aspecto fundamental en el ámbito del bienestar infantil. Esto con el fin de asegurar que los niños estén libres de cualquier forma de maltrato o situaciones que pongan en peligro su seguridad y bienestar. Para lograrlo es necesario implementar medidas integrales a nivel individual, familiar, comunitario y gubernamental.

Resulta esencial promover entornos seguros y protectores para los niños lo cual implica garantizar que las familias junto con las comunidades brinden un ambiente libre de violencia y abuso. Para ello es necesario fortalecer los sistemas de apoyo familiar, ofrecer servicios de calidad en salud, educación y bienestar social fomentando una crianza positiva libre de violencia, además es importante establecer mecanismos eficientes para la detección temprana y atención oportuna de casos de maltrato infantil así como contar con servicios de protección infantil.

"La legislación y los sistemas de justicia desempeñan un papel primordial en la protección del bienestar infantil. Los países deben establecer leyes claras que protejan a los niños de todas las formas de violencia, explotación y abuso, esto incluye la promulgación de leyes contra el maltrato infantil y también fortalecer los sistemas de justicia para asegurar que



los casos de violencia infantil se investiguen, juzguen y sancionen de manera efectiva, brindando apoyo a las víctimas".<sup>21</sup>

La educación y la sensibilización son herramientas clave en la protección del bienestar infantil. Los niños deben recibir educación adecuada sobre sus derechos, la prevención del abuso y la forma de buscar ayuda en caso de estar en peligro. La sensibilización de la sociedad en general es fundamental para generar conciencia sobre la importancia de proteger a los niños, proporcionarles un entorno seguro y afectuoso.

La cooperación y coordinación entre diversos actores también son esenciales en la protección del bienestar infantil. Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los profesionales de la salud, los educadores y la sociedad en su conjunto deben trabajar en conjunto para prevenir el abuso así como la violencia infantil para brindar apoyo a las víctimas, la colaboración en la identificación y denuncia de casos de maltrato, la prestación de servicios de apoyo y el seguimiento de los casos son aspectos clave para garantizar la protección de los niños. Las niñas en particular enfrentan desafíos específicos relacionados con la violencia de género y el matrimonio infantil.

### **3.5. Salud física**

La salud física es un componente primordial del bienestar infantil ya que influye directamente en el crecimiento, el desarrollo y el éxito en otras áreas de la vida. Diversos

---

<sup>21</sup> Orellana Veliz, Lester Danilo. **Parentalidad y bienestar infantil.** Pág. 90.



aspectos abarcan la salud física de los niños que van desde el estado general de salud hasta la nutrición, la actividad física y el acceso a servicios médicos adecuados. Es fundamental asegurar un óptimo estado de salud general en los niños, lo cual implica fomentar prácticas de higiene adecuadas, promover una alimentación equilibrada y saludable que proporcione los nutrientes esenciales para el crecimiento y el desarrollo infantil. También, se deben impulsar hábitos de sueño adecuados asegurando que los niños descansen lo suficiente para mantener su bienestar físico y mental.

La nutrición adecuada es un elemento clave en la salud física de los niños y es fundamental abordar la desnutrición como un problema significativo en muchos países, incluyendo Guatemala. Para lograrlo es importante garantizar el acceso a una alimentación apropiada para todos los niños especialmente durante los primeros años de vida que son fundamentales para su desarrollo.

La práctica regular de actividad física también es esencial para el bienestar físico de los niños, quienes deben ser estimulados a participar en actividades físicas y deportivas. Esto contribuye a su salud cardiovascular, mejora su capacidad motora y fomenta un estilo de vida saludable, la actividad física brinda beneficios para el bienestar mental y emocional de los niños, ayudando a reducir la posibilidad de padecimientos mentales.

El acceso a servicios médicos adecuados es fundamental para el cuidado de la salud física de los niños. Garantizar que tengan acceso a servicios médicos de calidad, incluyendo consultas regulares, vacunas, atención preventiva y tratamiento de enfermedades. Para



lograrlo se requiere fortalecer los sistemas de salud, mejorar la infraestructura, disponibilidad de profesionales de la salud, en especial en áreas rurales y comunidades marginadas, la prevención de enfermedades también desempeña un papel crucial en la salud física infantil. Los programas de inmunización son fundamentales para prevenir enfermedades infecciosas y proteger a los niños de las diferentes enfermedades.

### **3.6. Desarrollo integral**

“El desarrollo integral del bienestar infantil abarca la atención y promoción de todos los aspectos esenciales del crecimiento de un niño, incluyendo su salud física, emocional, social, intelectual y moral. Para asegurar el bienestar de los niños es necesario abordar de manera completa todos los aspectos de su desarrollo reconociendo su naturaleza holística, además de comprender la necesidad de abordar temas referentes a su contexto donde estén desarrollándose, ya que cada región cuenta con distintas dificultades”.<sup>22</sup>

El desarrollo físico constituye un elemento clave del bienestar infantil comprendiendo el crecimiento, maduración corporal y capacidad de realizar actividades físicas. Un desarrollo físico saludable se basa en una nutrición adecuada, actividad física regular y acceso a servicios médicos de calidad, promover hábitos saludables desde temprana edad como alimentación equilibrada, siendo el ejercicio es esencial para fomentar un crecimiento óptimo.

---

<sup>22</sup> **Ibid.** Pág. 102.



El desarrollo emocional representa otro aspecto fundamental del bienestar infantil. Los niños deben desarrollar la habilidad de identificar, expresar y manejar sus emociones de manera saludable, esto implica desarrollar habilidades emocionales como empatía, autorregulación y resiliencia para poder involucrarse de una manera correcta con los demás sujetos pertenecientes a su sociedad creando vínculos fraternales que le servirán a los niños en la creación de su entorno en el futuro.

El desarrollo social es de suma importancia para el bienestar infantil ya que los niños necesitan aprender a relacionarse con los demás, comunicarse, establecer amistades y participar en la vida comunitaria. Además, es necesario promover un entorno social inclusivo y respetuoso, brindando a los niños oportunidades para interactuar con sus padres con el objetivo de adquirir habilidades sociales de la misma forma que establecer relaciones positivas así como de apoyo con adultos, como padres, maestros y cuidadores.

El desarrollo intelectual es otro elemento central del bienestar infantil debido a que los niños tienen una innata curiosidad y deseo de aprender. Para promover su desarrollo intelectual es crucial proporcionarles oportunidades enriquecedoras y desafiantes de aprendizaje, lo que requiere estimular su pensamiento crítico, fomentar la creatividad y garantizar acceso a una educación de calidad, el desarrollo del lenguaje y la alfabetización son también componentes esenciales del desarrollo intelectual de los niños.

El desarrollo moral y ético a menudo pasado por alto desempeña un papel crucial en el bienestar infantil, los niños deben aprender a discernir entre lo correcto y lo incorrecto,



tomar decisiones éticas y actuar de acuerdo con valores y principios morales. Esto contribuye a fomentar la empatía, honestidad, responsabilidad y tolerancia en su educación, además los niños deben reflexionar sobre el impacto de sus acciones en otros y en su entorno, siendo alentados a actuar de manera ética así como solidaria.

Para promover el desarrollo integral del bienestar infantil, se requiere un colaborativo donde padres, cuidadores, maestros, profesionales de la salud y la comunidad en general deben trabajar juntos para crear un entorno seguro para los niños. Esto incluye brindar apoyo emocional, oportunidades de aprendizaje, acceso a servicios de salud, así como promover equidad, inclusión y respeto por los derechos de los niños. Es importante destacar que cada niño es único, con necesidades y ritmos de desarrollo propios, los niños requieren que se reconozca y respete la individualidad de cada uno de ellos adaptando las estrategias de apoyo y promoción del desarrollo integral a sus características.





## CAPÍTULO IV

### 4. Alteraciones de la parentalidad y del bienestar infantil por divorcios contenciosos

En Guatemala los divorcios contenciosos caracterizados por la disputa y conflicto entre las parejas pueden generar consecuencias significativas en relación a la parentalidad y el bienestar de los niños. Dichas situaciones de separación en un contexto conflictivo pueden ocasionar una serie de alteraciones emocionales, sociales y psicológicas en los hijos, con repercusiones directas en su desarrollo y su capacidad para establecer relaciones saludables en el futuro por las situaciones que se suscitan dentro de la ejecución de los divorcios de carácter contencioso en Guatemala.

#### 4.1. Vulneración a la parentalidad

En el ámbito jurídico guatemalteco, los juicios ordinarios de divorcio poseen la capacidad de incidir de manera significativa en la relación parental, lo que puede conllevar diversas alteraciones y vulneraciones de los derechos tanto de los progenitores como de los hijos. Entre las posibles alteraciones y vulneraciones a la parentalidad que pueden surgir en este contexto, se destacan las siguientes:

- a) Ruptura de la relación parental: el desarrollo de un juicio de divorcio puede ocasionar una ruptura en la relación entre uno de los progenitores y los hijos. La resolución



emitida por el tribunal puede determinar la pérdida de contacto regular entre uno de los padres y los hijos e inclusive negarle el derecho de visitas. Estas medidas pueden impactar negativamente el bienestar emocional y el desarrollo integral de los niños involucrados en virtud del cambio drástico propiciado por los padres.

- b) Disputas y conflictos prolongados: “Los juicios de divorcio frecuentemente generan prolongadas disputas y conflictos entre los padres. Estos enfrentamientos pueden repercutir de manera perjudicial en la crianza de los hijos y en la capacidad de los padres para tomar decisiones conjuntas en beneficio de estos. Los hijos pueden verse inmersos en medio de estos conflictos lo que puede generar en ellos estrés y ansiedad así como otras enfermedades que afectan sistemáticamente el crecimiento de los menores de edad por ocasionar alteraciones sobre su crecimiento”.<sup>23</sup>
- c) Desigualdad de género: en ciertos casos los juicios de divorcio pueden dar lugar a vulneraciones de la parentalidad basadas en el género, en los cuales se favorece a uno de los progenitores generalmente la madre en detrimento del padre. Esta situación puede perpetuar estereotipos de género, menoscabar los derechos y la participación de los padres en la crianza de sus hijos.
- d) Incumplimiento de las órdenes de custodia: a pesar de que el tribunal haya dictado órdenes de custodia existe la posibilidad de que una de las partes incumpla dichas disposiciones, lo que resulta en una alteración de la parentalidad y en la negación

---

<sup>23</sup> Ruano. Op. Cit. Pág. 202.



del derecho de los hijos a mantener una relación significativa con sus progenitores generando pensamientos negativos en los menores de edad.

- e) Impacto económico en la crianza: los juicios de divorcio también pueden tener repercusiones económicas para los padres, lo cual puede afectar su capacidad para brindar adecuadamente el sustento a sus hijos. Estas circunstancias pueden dar lugar a situaciones en las que los niños no reciban el nivel de atención y apoyo necesario para su bienestar.

“Resulta crucial que el sistema jurídico y las partes involucradas en los juicios de divorcio implementen medidas y mecanismos que protejan los derechos de los progenitores, así como promuevan el bienestar integral de los hijos en el contexto de la parentalidad, aunque no todos los juicios de divorcio en Guatemala resultan en alteraciones y vulneraciones a la parentalidad”.<sup>24</sup>

#### **4.2. Consecuencias en los menores de edad**

Los menores de edad que se ven involucrados en un juicio ordinario de divorcio que incluye conflictos entre los progenitores pueden enfrentar una serie de consecuencias negativas que afectan su bienestar emocional, desarrollo psicológico y relaciones familiares. El primero de estos efectos adversos es el estrés emocional que se origina en el ambiente tenso y hostil generado por los conflictos parentales. Esta situación puede causar un alto

---

<sup>24</sup> Fernández. Op. Cit. Pág. 122.



nivel de estrés en los niños quienes se ven expuestos de manera constante a disputas, discusiones y enfrentamientos dando como resultado el hecho de que los menores pueden experimentar ansiedad, miedo, confusión e inseguridad sintiéndose inmersos en medio de los problemas de los adultos.

La exposición prolongada a los conflictos parentales puede tener un impacto significativo en la salud mental de los niños, pueden desarrollar síntomas de depresión, ansiedad, trastorno de estrés postraumático y otros trastornos psicológicos. Son también más propensos a enfrentar dificultades en la regulación emocional lo que afecta su funcionamiento social y académico.

Otro aspecto perjudicial es el bajo rendimiento académico como respuesta al estrés emocional y los problemas de salud mental pueden interferir con el desempeño escolar de los niños, la preocupación constante, la falta de concentración y la angustia emocional pueden dificultar su capacidad para participar plenamente en las actividades académicas lo que a su vez puede afectar su progreso educativo.

Los conflictos parentales intensos pueden tener un impacto negativo en las relaciones interpersonales de los niños, estos pueden enfrentar dificultades para establecer relaciones saludables y confiar en los demás, tanto con otros miembros de la familia como con sus compañeros. Los niños pueden sentirse divididos entre los progenitores y experimentar lealtades conflictivas, lo que afecta su capacidad para establecer relaciones íntimas y estables en el futuro. A menudo los niños internalizan los conflictos de sus padres y pueden



experimentar sentimientos de culpa y responsabilidad en relación con la situación de divorcio, estos pueden creer que son la causa de los problemas o que podrían haber hecho algo para evitar la separación. Estos sentimientos de culpa y responsabilidad pueden generar una carga emocional adicional para afectar negativamente su autoestima.

Los conflictos prolongados entre los progenitores pueden afectar la estabilidad emocional y rutina de los niños, los cambios constantes en la dinámica familiar, las visitas interrumpidas y la incertidumbre en cuanto a la resolución del juicio de divorcio pueden generar inseguridad así como desorientación en los niños, lo cual interfiere con su desarrollo emocional saludable por la naturaleza de las necesidades de los menores.

En situaciones de alta conflictividad existe el riesgo de que uno de los padres intente establecer una relación con el niño del otro progenitor, lo cual se conoce como alienación parental, esta conducta manipuladora, denigrante o excluyente por parte de uno de los padres socava la relación entre el niño y el otro progenitor, generando sentimientos de pérdida, confusión y conflicto de lealtades en el menor. La alienación parental puede tener un impacto duradero en la relación del niño con ambos padres.

#### **4.3. Mora judicial**

La moral judicial y sus implicaciones en la parentalidad y el bienestar infantil adquieren relevancia al considerar los efectos de los retrasos en las resoluciones judiciales de los divorcios. Estos retrasos generan consecuencias negativas tanto para los padres como

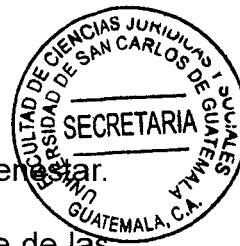


para los hijos involucrados. Los retrasos en las resoluciones judiciales causan inestabilidad emocional así como estrés en los padres y los niños. La falta de acuerdos definitivos crea ansiedad y tensión en la familia, afectando la estabilidad emocional de todos los miembros. Los niños son especialmente sensibles a estas tensiones y pueden experimentar dificultades emocionales, como depresión, ansiedad y cambios en su comportamiento.

La falta de una resolución judicial rápida puede llevar a una ruptura en la relación parental entre los padres, afectando negativamente la relación de los niños con ambos progenitores. Los retrasos prolongados pueden limitar o incluso impedir el contacto regular entre un parente y sus hijos, lo que perjudica el desarrollo de vínculos saludables y afecta la crianza compartida, esto genera sentimientos de pérdida, abandono y confusión en los niños.

Los prolongados procesos judiciales de divorcio también deterioran la comunicación y la cooperación entre los padres en asuntos relacionados con la crianza de los hijos, la falta de una resolución y la desconfianza dificultando la capacidad de los padres para tomar decisiones conjuntas en beneficio de los hijos, lo que tiene un impacto negativo en el bienestar y la estabilidad emocional de los niños.

De la misma forma los retrasos en las resoluciones judiciales pueden tener implicaciones financieras significativas para los padres y por ende para los hijos. Durante el proceso de divorcio se pueden establecer medidas provisionales para la manutención de los hijos y la división de los bienes. Sin embargo, si la resolución se demora puede haber falta de claridad en cuanto a las obligaciones financieras y los acuerdos temporales pueden no ser



sostenibles a largo plazo, afectando la estabilidad económica de la familia y el bienestar. Los procesos judiciales se prolongan existe el riesgo de que el enfoque se desvíe de las necesidades y el bienestar de los niños. Los aspectos legales y las disputas entre los padres pueden hacer menor la atención que se debe brindar a los intereses superiores de los hijos, para que los niños prosperen necesitan estabilidad, seguridad y una relación saludable con ambos padres, los retrasos en las resoluciones judiciales pueden desviar la atención de estas necesidades fundamentales.

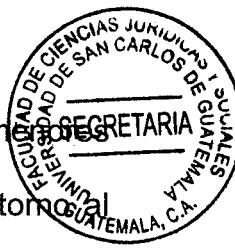
“La exposición continua a un ambiente conflictivo y la falta de una estructura clara pueden generar traumas emocionales persistentes, la falta de estabilidad así como la dificultad para establecer relaciones seguras con ambos padres pueden tener consecuencias negativas en su desarrollo social y emocional a largo plazo. Es esencial que el sistema judicial tome en cuenta y aborde las implicaciones de los retrasos en las resoluciones judiciales de divorcio, con un enfoque prioritario en el interés superior de los niños, asegurando la prontitud y eficiencia en los procesos, esto con la finalidad de acelerar los trámites judiciales, fomentar la mediación y la resolución alternativa de conflictos”.<sup>25</sup>

#### **4.4. Acciones dilatorias de los sujetos**

Las acciones dilatorias llevadas a cabo por los sujetos procesales en los procesos contenciosos de divorcio tienen el potencial de ejercer un impacto trascendental en el bienestar infantil, dichas acciones cuyo propósito se orienta hacia el retraso o prolongación

---

<sup>25</sup> *Ibid.*. Pág. 104.



del procedimiento conllevan una serie de consecuencias perjudiciales para los menores involucrados. La implementación de tácticas dilatorias genera incertidumbre en torno al desarrollo del proceso de divorcio y perpetúan la tensión emocional dentro del núcleo familiar. Los infantes se ven inmersos en una situación de conflicto prolongado sin que vislumbren una resolución clara, esta situación de incertidumbre junto con constante estrés puede afectar negativamente el equilibrio emocional de los niños, repercutiendo en la generación de sentimientos de ansiedad, miedo y confusión.

Por otro lado, los retrasos prolongados derivados de las acciones dilatorias pueden ocasionar la separación de la relación parental entre los progenitores impactando la conexión de los niños con ambos progenitores. La inexistencia de una pronta resolución puede restringir o negar el contacto regular entre los infantes y uno de sus padres, lo cual menoscaba el desarrollo de vínculos afectivos saludables y una crianza compartida adecuada, como resultado de ello, se suscitan sentimientos de pérdida, abandono y desconcierto en los niños.

Las acciones dilatorias prolongan los desacuerdos entre los padres y obstaculizan la comunicación junto con la colaboración en asuntos pertinentes a la crianza de los hijos. La concentración en tácticas legales con el fin de dilatar el proceso judicial impide que los progenitores enfoquen su atención en el interés superior de los niños en la búsqueda de soluciones mutuamente satisfactorias. Dicha situación puede traer consigo un clima de hostilidad más acentuado y dificultar la habilidad de los padres para adoptar decisiones conjuntas en beneficio de sus hijos.



En el ámbito económico las acciones dilatorias en los procesos de divorcio pueden acarrear un impacto financiero significativo tanto para los padres como en última instancia para los hijos, debido a que los procedimientos legales extensos incrementan los costos asociados, tales como honorarios legales y gastos judiciales, interfiriendo en los recursos económicos disponibles para proveer un nivel adecuado de atención y apoyo a los hijos, lo cual afecta su bienestar material.

Otra consecuencia de los retrasos prolongados originados por las acciones dilatorias es la carencia de estabilidad y rutina en la vida de los niños. La incapacidad de establecer acuerdos claros y resolver los asuntos pendientes genera un entorno negativo además de confuso para los menores. La ausencia de estructura puede tener un impacto negativo en su sentido de estabilidad, afectando en consecuencia su desarrollo emocional y su rendimiento académico.

Los niños expuestos a procesos de divorcio prolongados y contenciosos como resultado de acciones dilatorias presentan un mayor riesgo de enfrentar dificultades en su adaptación psicosocial.

Es posible que experimenten problemas de conducta, dificultades en las relaciones interpersonales, baja autoestima y dificultades académicas, así como con elementos negativos como el estrés crónico y la exposición a conflictos parentales intensos pueden incrementar la probabilidad de padecer trastornos de salud mental en el futuro.



#### **4.5. Las alteraciones a la parentalidad y del bienestar infantil por divorcios contenciosos en la sociedad guatemalteca**

Es imperativo comprender a cabalidad las implicaciones de los divorcios contenciosos en lo referente a la parentalidad y el bienestar infantil, con el fin de abordar de manera adecuada estas circunstancias y proteger el interés superior de los niños involucrados. De este modo se busca garantizar un ambiente propicio y protegido que promueva su desarrollo integral, salvaguardando sus derechos en el marco legal pertinente y bajo la consideración prioritaria del bienestar de los menores de edad.

El Artículo 153 del Código Civil Decreto Ley 106 regula: “El matrimonio se modifica por la separación y se disuelve por el divorcio”.

La existencia de diversos elementos puede ejercer influencia en el origen de los divorcios contenciosos en Guatemala, entre estos se destacan la carencia de una comunicación efectiva entre las parejas, la persistencia de conflictos irresueltos, la presencia de situaciones de violencia doméstica y la ausencia de apoyo emocional. La conjunción de estos factores acrecienta la probabilidad de que el proceso de divorcio adquiera una dimensión legal prolongada y extenuante en muchas ocasiones. Los hijos se ven envueltos en este conflicto resultando afectados en términos de su bienestar interno.

El Código Civil Decreto Ley 106 regula en el Artículo 159: “Son efectos civiles comunes de la separación y del divorcio, los siguientes:

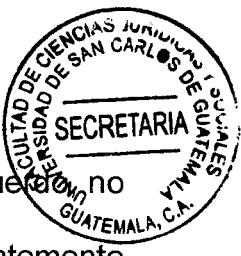


- 1º. La liquidación del patrimonio conyugal;
- 2º. El derecho de alimentos a favor del cónyuge inculpable, en su caso; y
- 3º. La suspensión o pérdida de la patria potestad, cuando la causal de separación o divorcio la lleve consigo y haya petición expresa de parte interesada".

Los divorcios contenciosos pueden desencadenar notorias alteraciones en el ejercicio de la parentalidad en Guatemala. Las disputas prolongadas y los conflictos constantes entre los progenitores dificultan la colaboración, así como la adopción de decisiones conjuntas en relación con la crianza de sus hijos, lo que ocasiona un deterioro en la comunicación entre los padres y un incremento de la hostilidad lo que incide negativamente en la capacidad de los progenitores para propiciar un entorno seguro además de estable para sus hijos. La exposición continua a conflictos puede generar un estrés crónico en los niños el cual obstaculiza su desarrollo emocional y cognitivo.

El Artículo 162 del Código Civil Decreto Ley 106 regula: "Desde el momento en que sea presentada la solicitud de separación o de divorcio, la mujer y los hijos quedarán bajo la protección de la autoridad para seguridad de sus personas y de sus bienes, y se dictarán las medidas urgentes que sean necesarias. Los hijos quedarán provisionalmente en poder del cónyuge que determine el Juez, hasta que se resuelva en definitiva, a no ser que causas graves obliguen a confiarlos a un tutor provisional".

También, el Artículo 165 del Código Civil Decreto Ley 106 regula: "Si la separación o el divorcio se demandaran por causa determinada, deberá el juez resolver las cuestiones a



que se refiere el Artículo 163; pero, tanto en este caso como en el de mutuo acuerdo no podrá declararse la separación o el divorcio mientras no estén suficientemente garantizadas la alimentación y educación de los hijos”.

Estos problemas tienen un impacto en el bienestar de los menores en virtud que los divorcios inciden directamente en el bienestar de los niños. La exposición a disputas prolongadas y altos niveles de conflicto puede dar lugar a la aparición de trastornos de ansiedad, depresión, baja autoestima y dificultades conductuales en los menores, asimismo la falta de estabilidad en la crianza puede afectar su sentido de seguridad y pertenencia, los niños pueden experimentar sentimientos de culpa, confusión y lealtad dividida, lo cual dificulta su adaptación emocional y su rendimiento académico, estos efectos pueden perdurar a largo plazo, incluso en la adultez y ejercer influencia sobre las relaciones interpersonales junto con la la capacidad de establecer vínculos afectivos.

El Artículo 168 del Código Civil Decreto Ley 106 regula: “Obligación del juez respecto de los hijos. En cualquier tiempo el juez podrá dictar, a pedido de uno de los padres o de los parientes consanguíneos, o del Ministerio Público, las providencias que considere beneficiosas para los hijos y que sean requeridas por hechos nuevos”.

Con el propósito de abordar de manera efectiva los efectos negativos de los divorcios contenciosos en la parentalidad y el bienestar infantil en Guatemala, es esencial implementar estrategias de intervención y prevención donde se fomentan activamente la utilización de la mediación familiar como una alternativa viable para la resolución de



disputas con el propósito de que se establezcan programas integrales de apoyo emocional y orientación dirigidos tanto a los padres como a los niños que se encuentren inmersos en procesos de divorcio, brindándoles el respaldo necesario durante esta etapa de transición.

La Ley de Tribunales de Familia Decreto-Ley 206 regula en el Artículo 12: "Los Tribunales de Familia tienen facultades discretionales. Deberán procurar que la parte más débil en las relaciones familiares quede debidamente protegida; y para el efecto, dictarán las medidas que consideren pertinentes. Asimismo, están obligados a investigar la verdad en las controversias que se les planteen y a ordenar las diligencias de prueba que estimen necesarias, debiendo inclusive interrogar directamente a las partes sobre los hechos controvertidos, y apreciarán la eficacia de la prueba conforme a las reglas de la sana crítica. De acuerdo con el espíritu de esta ley, cuando el juez considere necesaria la protección de los derechos de una parte, antes o durante la tramitación de un proceso, puede dictar de oficio o a petición de parte, toda clase de medidas precautorias, las que se ordenarán sin más trámite y sin necesidad de prestar garantía".

Se debe promover una educación amplia acerca de la trascendencia de la crianza compartida para lograr la cooperación activa entre los padres con el fin de asegurar un entorno favorable para el desarrollo sano y equilibrado de los hijos.

Además, es necesaria la capacitación de profesionales especializados, como abogados y psicólogos con el objetivo de que estén debidamente preparados para abordar de manera



adecuada tanto las necesidades emocionales como las cuestiones legales que puedan surgir en el contexto de las familias que atraviesan un proceso de divorcio.

Todo esto con el fin de promover la implementación de políticas y leyes que protejan los derechos de los niños y promuevan de manera activa su bienestar en situaciones de divorcio, brindando un marco legal sólido que garantice su protección integral. Mediante la adopción de estas estrategias se busca mitigar los impactos negativos de los divorcios contenciosos en la parentalidad para asegurar un entorno propicio para el desarrollo saludable y el bienestar de los niños en Guatemala.

En vista de las implicaciones negativas descritas, se destaca la importancia de que los padres y los profesionales involucrados en los procesos de divorcio sean plenamente conscientes de los efectos perjudiciales que las acciones dilatorias pueden tener en el bienestar de los niños. El interés superior de los niños debe ser el principio rector en todas las decisiones y acciones relacionadas con el proceso de divorcio.



## CONCLUSIÓN DISCURSIVA

En los divorcios contenciosos se genera el problema de alteraciones en la parentalidad y en el bienestar infantil, puesto que normalmente cuando este tipo de juicios ordinarios se inician no se piensa en el daño que se le va a ocasionar a los hijos menores, especialmente cuando la relación entre los padres es muy conflictiva, lo cual determina que no se le permita a los niños ver a uno de los padres, especialmente al papá, afectando emocionalmente a los hijos, puesto que estos creen que es culpa de ellos que los padres se separaran.

Ante esta conflictividad que se le ocasiona a los menores de edad, los jueces de familia, deben ordenar un tratamiento psicológico para la mamá o el papá que se quede a cargo de la guarda y custodia de los menores, con la finalidad de explicarle la importancia de la comunicación y relación física con el parente ausente, así como enseñarles que no sientan que son culpables del divorcio y que deben mantener constancia en la visita al psicólogo hasta que este considere que los menores ya han superado esa ruptura y que la afectación emocional ya no es determinante para sus vidas.





## BIBLIOGRAFÍA

CASTILLO QUIROA, Luisa Fernanda. **Matrimonio, separación y divorcio.** 6<sup>a</sup>. ed. México, D.F.: Ed. RTS, 2001.

FERNÁNDEZ GODOY, Eddy Moisés. **El conflicto parental.** 5<sup>a</sup> ed. Valencia, España: Ed. Ginebra, 2001.

LOBOS SIMÓN, Wilson. **Estudios de derecho civil.** 4<sup>a</sup>. ed. Madrid, España: Ed. Ariel, 1999.

MÉNDEZ VILLALTA, Ludwig Rodolfo. **Procesos contenciosos.** 5<sup>a</sup> ed. Valencia, España: Ed. Dykinson, 2005.

MÉNDIZABAL CORTÉZ, Josué. **Introducción al derecho civil.** 3<sup>a</sup>. ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Plantel, 1999.

MOLINA GUERRERO, Stephany Daniela. **Derecho civil.** 5<sup>a</sup>. ed. México, D.F. Ed. UNAM 1999.

NAJARRO REYES, Luis Felipe. **Divorcios contenciosos.** 3<sup>a</sup>. ed. México, D.F.: Ed. UNAM, 2003.

NOGUERA ALTAMIRA, Lucia del Carmen. **Derecho civil.** 4<sup>a</sup> ed. Barcelona, España: Ed. Ariel, 2006.

ORELLANA VELIZ, Lester Danilo. **Parentalidad y bienestar infantil.** 3<sup>a</sup>. ed. México, D.F.: Ed. UNAM, 2009.

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales.** 19<sup>a</sup>. ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta, S.R.L., 1989

RAMOS CELIS, Julio Enrique. **Fundamentos de derecho civil.** 4<sup>a</sup>. Valencia, España: Ed. Mabel, 2002.



RIVAS SOTO, Ana Lucía. **La parentalidad**. 5<sup>a</sup> ed. Bogotá, Colombia: Ed. México, D.F., 2005.

RUANO CHÁVEZ, Nehemías. **Los divorcios contenciosos**. 2<sup>a</sup> ed. México, D.F.: Ed. Legal, 2010.

SAMAYOA MARROQUÍN, Claudia Paola. **Alteraciones al bienestar familiar**. 4<sup>a</sup> ed. Lima, Perú: Ed. USTR, 1995.

**Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala.** Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

**Código Civil.** Decreto Ley 106 del jefe de gobierno de gobierno de la República de Guatemala Enrique Peralta Azurdia, 1963.

**Ley de Tribunales de Familia.** Decreto Ley 206 del jefe de gobierno de la República de Guatemala Enrique Peralta Azurdia, 1964.